

**ASOCIACIÓN DE DIPLOMÁTICOS ESCRITORES
“A D E”**

**AÑO 5, JUNIO - AGOSTO DE 2006
REVISTA ELECTRÓNICA TRIMESTRAL No. 19
“DIPLOMACIA, PAZ Y DESARROLLO”**

**Publicación de tipo Académico, Especializada en
Asuntos Internacionales**

EDITOR Y COORDINADOR GENERAL:

ANTONIO PÉREZ MANZANO

CONSEJO EDITORIAL:

***EMBAJADOR ENRIQUE HUBBARD URREA
*MINISTRO ANTONIO PÉREZ MANZANO**

***MINISTRO IGNACIO RÍOS NAVARRO
*MTRO. RAÚL PÉREZ JOHNSTON**

Í N D I C E

EDITORIAL

**@@ Charla Cibernética con el Emba: Como Burro @@
Por Enrique Hubbard**

**I. Para Ayudar a Comprender las Acciones de la República... ¿O del Imperio?
Por Ignacio Ríos Navarro y Martha Patricia Camacho de la Vega**

**II. Los Mexicanos en Estados Unidos. ¿Problema Político sin Solución?
Por Enrique Hubbard**

**III. The Human Rights Comisión and the Concept of “Ombudsman” in Mexico;
Thoughts on a Debated Issue.
Por Raúl Pérez Johnston**

**IV. Orientación Vocacional sobre la Carrera Diplomática.
Por Antonio Pérez Manzano**

**V. CLÁSICOS DEL DERECHO INTERNACIONAL: Bréviaire des Politiciens,
del Cardenal Jules Mazarin
Nota introductoria y traducción de Raúl Pérez Johnston**

**VI. DEL BAÚL DE “ADE”. El Fenómeno Migratorio bajo la Perspectiva del Derecho
Internacional Humanitario.
Por Antonio Pérez Manzano**

***Copyright: La propiedad intelectual de los artículos y comentarios que aparecen en “ADE”,
pertenecen a cada uno de los autores y ellos son los únicos responsables de su contenido.***

EDITORIAL

Estimados y pacientes lectores, conscientes de que tuvieron que esperar un trimestre para contar con nuevas lecturas, los miembros de la Asociación de Diplomáticos Escritores, nos esforzamos por ofrecerles algunos temas de actualidad y otros más que nos recuerdan la evolución de la humanidad y la necesidad de preservar la cultura universal.

En este mismo número se incluye un inciso de la obra “La Diplomacia. Orientación Vocacional y Profesional”, escrita por el abajo firmante y publicada por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en el año 1987, por lo cual ya se encontraba en El Baúl de ADE (que no se trata de un “archivo muerto”), de donde al igual que otros documentos, ha sido rescatado. Este apartado “*Orientación Vocacional para quien aspire a estudiar la Carrera Diplomática*”, pretende ser una guía didáctica para los estudiantes de materia afines, a la vez que un homenaje para mis compañeros de profesión y miembros del Servicio Exterior Mexicano, que cumplieron en marzo pasado, 33 años de ejercicio en esta hermosa profesión. Cada uno de ellos (con historias distintas) representa una muestra precisamente de “vocación”, así como de entrega y lealtad.

Con ese propósito, en el No. 19 de la Revista Electrónica Trimestral de “ADE” presentamos los siguientes trabajos para su amable consideración:

***I. @@ Charla Cibernética con el Emba @@*, cuya sección está a cargo del Embajador Enrique Hubbard, quien entre anécdotas y testimonios, nos hace reflexionar sobre la importancia de un animal en muchas partes olvidado: El Burro (así con mayúsculas), que en el caso de la charla del Emba, cobra importancia en materia de relaciones bilaterales, al ser este animalito el motivo de posibles intercambios entre México y Filipinas.**



Como el mismo autor lo señala, algunos jumentos han sido célebres en los anales de la historia universal y en el campo de la literatura. Quienes nos hemos educado en lengua española, en algún momento conocimos a Platero. Desde luego que el escritor español Juan Ramón Jiménez, está ligado al título de “*Platero yo*”, que no sólo es su obra más conocida, sino también una de las más universales. Se puede afirmar que ha tenido tanto éxito por considerarse una historia sencilla, del poeta y su borriquillo. En esa obra, el autor pretendió fijar su espíritu en lo humilde, en lo sencillo, por eso escogió como símbolo un pequeño, peludo y suave burro: “podemos considerarla una novela ejemplar del concierto humano con el

medio ambiente y la naturaleza, en la cual la emoción del narrador es la que da a la obra su genuina unidad”¹.

I. A continuación nuestros asiduos colaboradores Ignacio Ríos y Martha P. Camacho de la Vega, nos traen una reseña histórica sobre los orígenes y la evolución de los Estados Unidos de América bajo, el siguiente título: *“Para Ayudar a Comprender las Acciones de la República... ¿O del Imperio?”*

En dicha investigación los autores citados nos hacen saber que entre 1689 y 1815, Francia y la Gran Bretaña sostuvieron varias guerras y América del Norte se vio envuelta en cada una de ellas. En 1756 Francia e Inglaterra estaban enfrascadas en la Guerra de los Siete Años. El primer ministro británico, William Pitt (el Joven, quien gobernó de 1783 a 1801 y de 1804 a 1806), invirtió soldados y dinero en América del Norte y ganó un imperio. Las fuerzas británicas tomaron las plazas fuertes canadienses de Louisburg (1758), Quebec (1759) y Montreal (1760). La Paz de París, firmada en 1763, dio a la Gran Bretaña derechos sobre Canadá y toda América del Norte al este del Río Mississippi.

La victoria de Inglaterra condujo directamente a un conflicto con sus colonias norteamericanas. Para evitar que pelearan con los nativos de la región, llamados *indios* por los europeos, una proclama real negó a los colonos el derecho de establecerse al oeste de los Montes Apalaches. El gobierno británico empezó a castigar a los contrabandistas e impuso nuevos gravámenes al azúcar, el café, los textiles y otros bienes importados. La Ley de Alojamiento obligó a las colonias a alojar y alimentar a los soldados británicos; con la aprobación de la Ley de Estampillas, debían adherirse estampillas fiscales especiales a todos los periódicos, folletos, documentos legales y licencias.

La Constitución de los Estados Unidos, aprobada por la Convención Federal el 17 de septiembre de 1787, fue vigorosamente defendida en los 85 ensayos que componen El Federalista. Libro decisivo en la vida institucional de los Estados Unidos de América y escrito por hombres celosos de la libertad humana. En la primera década de la República, Hamilton jugó un papel decisivo en diseñar la política interna y externa de la joven nación. Como primer secretario del Tesoro bajo la administración de George Washington², presentó en 1790 al Primer Congreso un amplio programa financiero: *Para que un país sea en realidad independiente debe serlo económicamente.*

Ese fue el pensamiento y también la convicción de Alexander Hamilton. Las colonias americanas se independizaron gracias a los enormes empréstitos provenientes de la corte francesa y de Holanda. También recibieron ayuda económica de acaudalados y prominentes comerciantes.

¹ Tomado de Platero quest CEIP San Walabonso <http://www.juntadeandalucia.es>

² 1732-1799, primer Presidente de los EUA (1789-1797), comandante en jefe del ejército continental en la Revolución Americana, llamado Padre de la Patria.

II. Un tema de mucha actualidad es el que trata el Embajador Hubbrad y que lleva por título “*Los Mexicanos en Estados Unidos. ¿Problema Político sin Solución?*” A dicho enunciado colocado como una interrogante, el autor nos responde: “Hablar de los mexicanos en los Estados Unidos hoy por hoy parece tema obligado. El interés es distinto de cada lado de la frontera, pero difícilmente puede encontrarse a alguien a quien no le importe el tema, que no tome posición.

Lamentablemente la enorme mayoría de las opiniones respecto del asunto de la migración son instintivas, viscerales, nos revienta leer que discriminen a los nuestros, aunque tal vez nunca hayamos tratado con un “pollo” ni sepamos bien a bien qué es eso de la “salida voluntaria”; mientras que los vecinos del norte reaccionan con verdadero odio cuando se habla de un grupo de personas que no están sujetas estrictamente al imperio de la ley, como ellos sí lo están...y lo resienten.

El problema tiene, pues, tintes políticos, sociológicos, psicológicos, jurídicos, etc. Pocos asuntos son más complejos y sin embargo abundan los expertos y pululan los sabios. Por cierto que, en materia de consensos sólo tenemos una experiencia comparativa, el llamado “*tratado de braceros*”. Sin que constituya un paradigma a alcanzar, estudiar su desempeño permitiría evitar los errores cometidos en su instrumentación. Si me preguntaran si ese tratado fue bueno. La mejor manera de contrarrestar legislaciones que vulneran las prerrogativas esenciales del ser humano es a través de acciones políticas preventivas y promociones judiciales ulteriores. En ambos casos es indispensable contar con el apoyo de *ciudadanos norteamericanos*, por lo que su éxito estará supeditado al peso específico de los números, es decir, a la cantidad de votos que represente el movimiento, por un lado, y a la calidad de los actores por otro”.

III. En el orden acostumbrado se inserta el artículo escrito en inglés por Raúl Pérez Johnston: “*The Human Rights Comisión and the Concept of ‘Ombudsman’ in Mexico; Thoughts on a Debated Issue*”, del cual citamos unos párrafos que ofrecen una idea general del interesante contenido de dicha investigación.

“One of the great trends of the internationalization of Human Rights in the late 20th century, was to promote the creation in emerging countries of a body dedicated exclusively to watch over Human Right violations, in the likes of what Scandinavian countries had implemented so successfully since the late nineteenth century. As part of that trend towards being in the *avant-garde* of the Human Rights movement, Mexico ended up creating such a body, first, as a governmental entity, and then, as a constitutional organization with autonomy. In this point we will analyze briefly, the *Comisión Nacional de los Derechos Humanos* [hereinafter Human Rights Commission], and how it contributes to realizing Human Rights in Mexico. On this regard, we will first see the reasons behind adopting a Human Rights Commission/Ombudsman system into our

Constitution, how it is organized, the procedures before it, as well as its ineffectiveness due to the lack of enforceability of its resolutions.

The Ombudsman, as conceived within the Swedish model, clearly adopts the position of the institution in charge of exercising the defense of Human Rights and the Constitution. He is the guardian, *der Hüter der Verfassung*, to use a German word. Nevertheless, in Mexico, that function, within a completely different system, has been entrusted to the Federal Judicial Power”.

IV. *“Orientación Vocacional para quien aspire a estudiar la Carrera Diplomática”*, a cargo del que esto escribe y que va dirigido a los estudiantes que pretenden *“encontrar el camino”* que los lleva a feliz término de una carrera universitaria y posiblemente en el campo profesional de la diplomacia. Por todos es conocida la importancia que tiene para el futuro del individuo, una acertada elección de los estudios que éste debe realizar, para que posteriormente pueda aplicarlos en una profesión concreta, útil para sí y para la sociedad. A lo largo de la historia, esta preocupación ha sido recogida por filósofos, pedagogos, psicólogos, gobernantes, sociólogos y padres de familia en general.

En principio, se debe recalcar que la vocación debe ser respetada como un derecho del joven estudiante, sin menospreciar sus valores; sin que medie imposición por convencionalismos sociales, de imitación o cuestiones puramente económicas o materiales. Es importante destacar que, el empirismo en la elección de una carrera, debe dar paso a la necesidad de elaborar un estudio de cada alumno, en el que se tomen en cuenta todos los factores o características deseables para la realización de estudios en determinadas ramas del saber. Generalmente el principal problema que se presenta, es poder saber si uno tiene vocación para algo, seguidamente si ésta puede ser descubierta por sí mismo, o si se requiere la ayuda de una persona confiable: de los padres, del maestro, de un trabajador social y, si fuera posible, de un orientador profesional, quien es la persona dedicada específicamente a esa destacada tarea. Es importante insistir en que: *“la vocación no se fabrica, sino que se descubre y se aprovecha, para lograr la auténtica realización del individuo”*.

V. En la sección conocida como Clásicos del Derecho Internacional se aborda el *“Bréviaire des Politiciens, del Cardenal Jules Mazarin”*, cuya nota introductoria y traducción están a cargo de Raúl Pérez Johnston, quien destaca lo siguiente: *“El desempeño de Mazarino como diplomático y jefe de Estado, se caracterizó por una gran habilidad para negociar, una gran destreza política y por la búsqueda constante de objetivos prácticos y eficaces. Sin embargo, no dejó mayores obras escritas en vida y no fue sino hasta el año de 1684 -esto es, veintitrés años después de su muerte-, que aparecería publicado un panfleto que contenía una serie de consejos respecto de cómo comportarse en política para ser exitoso atribuido por un supuesto editor de Colonia, al Cardenal Mazarino; dicho panfleto aparecería bajo el título de *Breviario para Políticos*.*

Por tanto, ante la trascendente y brillante carrera de Jules Mazarin, no podemos dejar de presentar para esta sección de Clásicos del Derecho Internacional el recetario de consejos prácticos atribuidos a uno de los diplomáticos más exitosos de su tiempo. Partiendo de esta base, debemos comentar sobre el contenido general de la obra que Mazarino no se preocupa en realizar un análisis sistemático y ordenado de cómo deben actuar los hombres públicos, tal como lo habrían hecho con anterioridad autores como Maquiavelo, sino que basado en dos premisas, conócete a ti mismo, y conoce a los demás, procede a dar consejos de conducta para distintas y diversas situaciones, conforme se le fueron ocurriendo. Partiendo de una desconfianza natural hacia sus semejantes, Mazarino aconseja que para ser eficiente en el mundo de la política, y por ende también de las relaciones internacionales, es necesario desconfiar de todos, incluyendo de las personas más cercanas a uno, puesto que eventualmente pueden llegar a convertirse en nuestros enemigos. Por ello, y con el objeto de presentar un panorama general de la obra en comento es que hemos decidido presentar para esta sección de “Clásicos del Derecho Internacional” las secciones del Breviario en cuestión relativas a los Axiomas y consejos finales que da Mazarino, en el que se puede identificar con claridad el eje rector del resto de la obra. En este contexto, y en espera que algunos de los consejos aquí presentados puedan ser de utilidad práctica para nuestros lectores, esperamos que sea de su interés la lectura del segmento que se presenta”.

VI. Como cierre del presente número en la acostumbrada Sección “Del Baúl de ADE”, se rescata un trabajo escrito hace varios años (pero inédito), al cual le titulo “*El Fenómeno Migratorio bajo la Perspectiva del Derecho Internacional Humanitario*”, el cual considero no ha perdido actualidad, como se verá más adelante:³

El fenómeno migratorio mundial, presenta un panorama de desolación, de impotencia y de desilusión, al confrontarse los problemas de extrema pobreza en que vive una parte muy importante de los habitantes de los países subdesarrollados, con el nivel de vida que ostentan los nacionales de los países industrializados ubicados en la región norte del planeta (con excepción de algunos países del Sudeste Asiático y del Continente Australiano).

En el plano mundial, se ha hablado del fin de un ciclo de enfrentamientos, con el fin de la llamada “*guerra fría*” y de la llegada de una “*nueva era*”; en la cual, debería de imperar un resurgimiento de la economía mundial y una mayor cooperación entre las distintas regiones y bloques económicos, que se han ido conformando. La realidad es que nos encontramos en una época en transición, en la cual no se vislumbran elementos positivos que permitan alentar en forma optimista, la resolución de los problemas económicos, sociales, culturales y políticos, que generan los movimientos migratorios. Las relaciones Norte-Sur,

³ Trabajo presentado con motivo de la convocatoria para ascensos de funcionarios del Servicio Exterior Mexicano, en agosto de 1994.

siempre han estado en un plano de desigualdad y el fin del colonialismo político-militar que marcó una nueva época, dio paso a otras formas de dominación; quizá más sofisticadas, pero igualmente negativas. La economía con sus ramificaciones financiamiento-comercio y el desarrollo tecnológico, son instrumentos que mantienen en un excelente nivel a sus dueños; pero que a la vez son medios de explotación para quien no los posee.

Una importante corriente del Derecho Internacional, ha propugnado por instaurar normas destinadas a proteger al individuo, para garantizarle el disfrute de los derechos y libertades fundamentales. De ese modo, el Derecho Internacional Humanitario adopta a las personas, como propósito primordial de protección, en todo tiempo y lugar. En este sentido, los individuos que han emigrado de su lugar de origen por distintos motivos, pueden ser catalogados como refugiados, de acuerdo con la definición que hace ACNUR de ese concepto: *"Son refugiadas las personas que debido a un temor bien fundado de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, u opinión política, se encuentra fuera de su patria y no pueden; o bien, que debido a dicho temor, no desean acogerse a la protección de ese país"*.

Uno de los problemas que mayormente impulsan a un individuo a salir de su hábitat, es el de la falta de medios de subsistencia para él y para su familia. Esta situación se presenta en los países que han padecido el colonialismo y que aún después de haber logrado su independencia, no han logrado resolver los problemas básicos para garantizar a sus habitantes un mínimo de bienestar. Aunque en muchos casos se puede observar que se produce una doble explotación: La proveniente del exterior y la que se da entre sus propios congéneres.

Además de la falta de medios y de conocimiento para poder arrancar a la naturaleza los frutos necesarios para vivir, se dan situaciones de fanatismos, fundamentados en aspectos raciales, religiosos o políticos. Ello provoca irremediablemente convulsiones sociales, con su consecuente reflejo a la migración, en busca de seguridad o de mejores expectativas de vida. Las guerras fratricidas entre miembros de una sociedad y las que se dan entre países con similares problemas, representan otros factores negativos, para lograr la necesaria unidad entre los países en vías de desarrollo. Dichos conflictos, en ocasiones surgidos por cuestiones políticas internas y en otras por reivindicaciones territoriales y hasta basadas en la defensa de una fe religiosa, son factores importantes que provocan las migraciones masivas.

EL EDITOR

APM/ 28/05/2006

@@ Charla Cibernética con el Emba: Como Burro @@

Por Enrique Hubbard

Mi padre acostumbraba contarnos lo bien que se habían seleccionado los nombres de las cosas (nunca nos dijo por quién). “Fíjense como las sandías saben a sandías, las piñas saben a piñas y los burros son ¡muy burros!” remataba.

El carácter axiomático de esa última aseveración no deja mucho más que comentar, los burros son burros y a nadie le importa su pasado, presente o futuro. Bueno, eso creía yo, hasta que me enfrenté a uno de los más curiosos dilemas de mi ya larga carrera en el servicio exterior.

Resulta que el Líder de la Cámara de Representantes de Filipinas me llamó una tarde, inesperadamente, para citarme a su residencia urgentemente. Traté de dilucidar qué se traía entre manos, pues era la víspera del viaje de la presidente a México, pero nada logré, acudí a ciegas y por supuesto un poco nervioso.

Con la energía que lo caracteriza brotándole por todos los poros, me explicó que la visita carecía de un tema bilateral impactante, de algo que atrajese la atención de la prensa internacional. Pero ya tenía él la solución. Literalmente atónito escuché su docta explicación sobre los motivos que habían llevado a Filipinas a usar el Carabao (una especie de búfalo doméstico) como bestia de tiro (no de carga ni de transporte), por culpa del imperdonable error histórico de los españoles, al no haber importado el elemento clave del desarrollo rural de México: los burros.



¿Yooo?

Tenía yo la boca tan abierta, que su propuesta me salvó de golpear el piso con la barbilla. “El presidente Fox debe anunciar el donativo generoso de cincuenta parejas de burros, para empezar (¿para empezar qué?, díjeme), al pueblo filipino; Y LUEGO HAY QUE MANDARLOS (a los burros) EN UN RECORRIDO SIMILAR AL DEL GALEÓN DE MANILA (también llamado “Nao de China”), Acapulco-Manila. Ya se imaginaba él la apoteósica recepción, posiblemente con la presencia del Canciller mexicano y obviamente todas las fuerzas vivas (y hasta las otras no tan vivas) echándole porras a los viajeros.

Confieso que me quedé mudo, lo cual es ya un hito. Prometí investigar cómo andaban los índices demográficos burriles (¿se dirá así?) de la nación y que transmitiría sin duda su propuesta. Para colmo me solicitó copia de mi mensaje para llevárselo a la presidente, ¡esa misma noche! En la embajada todo mundo buscó en archivos, bibliotecas, Internet; hicieron llamadas a contactos, conocidos y amigos, pero nadie encontró al experto en burros del país. Uno me llevó 20 páginas de estadísticas de heridos durante el encuentro “Pumas-Burros Blancos”; otro encontró un maestro que aseguraba tener como cuarenta en su clase⁴; y así por el estilo.

Ni pude localizar los criaderos de burros, ni la ubicación de las manadas (¿debe haberlas no?). Pero eso sí, con habilidad y pericia caracterizanos, el mensaje se fue, cumpliendo el más sagrado principio de todo servicio exterior: Pasen la bolita.

En Relaciones, presionados por la visita, que no era la única, en cuanto lograron superar el ataque de risa se pusieron a jugar al “tú la traes”, sin que nadie aceptara ser el encargado de esos temas. Al parecer los registros de la balanza comercial en materia de exportación de burros se traspapeló y los acuerdos de asistencia técnica para combatir enfermedades asnáticas los mandaron a Lecumberri⁵, sólo que salieron bajo fianza o fueron extraditados, lo que llegue primero.

Total que no pude contestar la petición del legislador filipino. Nunca aparecieron las manadas de burros, ni los exportadores (salvo de burros de planchar), ni criadores, ni nada. En las asociaciones de ganaderos me fueron pasando de secretario en secretario, hasta que el último colgó enojado después de dejar muy en claro que en esa organización no había burros, en cambio él sabía de varios diplomáticos que por pura educación no mencionaba.

Hasta ahí dejé el asunto, pero algo aprendí.

De pronto caí en cuenta de que no hay mayor injusticia histórica ni más flagrante caso de discriminación, que el que hemos cometido con los burros,

⁴ De ese modo se califica a los alumnos poco adelantados o francamente “duros de cabeza”, para la asimilación del conocimiento.

⁵ Antigua prisión de la Ciudad de México, también conocida como “El Palacio Negro”. Desde hace algunos años dichas instalaciones funcionan como el “Archivo General de la Nación”.

asnos, pollinos o como les llamen. A ver, ¿cuál es el origen de esa especie? ¿Sabe alguien su antigüedad? Todo mundo reconoce que uno de los factores claves para la conquista de México (y del continente) fue que los conquistadores trajeron caballos. Sí, pero ¿qué no trajeron también asnos? Pues fíjese que sí, muchos más.

¿Saben qué es lo que se dice en libros de historia y eso de pasadita? que los españoles criaron mulas y machos *trayendo burros para cruzarlos*. ¿Nada más eso hicieron tan dóciles auxiliares? Bueno, ni porque según la Biblia María se la pasó buscando posada a lomos de un asno, y el propio Jesucristo decidió entrar a Jerusalén montado en otro (creo que no era el mismo, pero no me consta), se le hace justicia a la inmensa aportación de los burros a los “humanidades” y las “humanidades”.

Lo que se sabe (poco) es que esta especie se originó en Egipto (*Equus Asinus* es el nombre técnico) y que es primo de las cebras y los caballos. De hecho la cebra es medio eslabón entre ambos, pero cuando se trata de criar mulas ni falta hacen. Los más antiguos restos encontrados datan del milenio cuarto antes de la era actual, es decir, nos han acompañado un buen rato. En sus buenos tiempos, la época de oro, eran el símbolo del dios egipcio Seth, así como de Dionisio entre los griegos. Hasta el arma mortal usada por Sansón era una quijada de asno ¿no?

¡Ah, los buenos tiempos!

A pesar de que fueron instrumentales en el desarrollo de las caravanas trans-saharianas -traten de recordar alguna película de esas del desierto donde se vean caravanas de burros-, ¡nada!, los camellos se llevan los papeles protagónicos (y los oscars), mientras que los pollinos no alcanzan ni mención honorífica. Un potentado egipcio, para serlo, tenía que poseer un hato de miles de asnos, eran valiosísimos. Hoy tener un burro significa que no te alcanza para una Lobo.

Los asnos llegaron a Europa dos mil años antes de Cristo, pero llegaron en noviembre porque en julio no había lugar en los paradores. Varios de los galeones de suministros enviados a La Española en tiempos de Colón, traían burros, claro que con boleto sólo de ida, nunca pudieron ir a ver a sus parientes en Andalucía. Curiosamente, esos parientes se distinguen incluso hoy por su mayor profusión capilar, son más velludos que los de acá. ¡Ajá!

El asunto es que hay tratados, estudios, ensayos y hasta poemas sobre el papel del caballo en la historia de la humanidad, así como sobre la aportación de las vacas; en cambio, sin compararlos con lo perros que tienen ganado (de ganar, no de propiedad pecuaria) un lugar distinto, los burros son despreciados, maltratados, se les equipara con la idiotez, con la terquedad estéril. El asno es prototipo de animal, pero de animal inservible, apenas tolerado como mal necesario.

Todo eso aprendí.

Tiempo después, siendo yo miembro activo de una organización ecologista, durante una cejuda discusión orientada a salvar a los delfines de las redes que los arrastran mezclados con los atunes, pregunté inocentemente ¿por qué no defendemos de una vez también a los atunes? ¡Mueren millones a diario!

Bueno, de mejores instituciones me han expulsado, pero lo importante es que entre los abundantes y descriptivos epítetos usados por el expulsor mencionó una burrada, así que me acordé otra vez de la injusticia, o a lo mejor lo trascendente es que me acordé de algo.

**¿Qué tiene que ver una cosa con la otra?, en cuanto me acuerde les digo.
Saludes**

El Emba

----- o -----

I. PARA AYUDAR A COMPRENDER LAS ACCIONES DE LA REPÚBLICA ¿O DEL IMPERIO?

*Ignacio Ríos Navarro
Martha Patricia Camacho de la Vega*

Antecedentes

Alrededor del año 1000, un grupo de vikingos islandeses bajo el mando de Leif Ericson navegó hacia la costa oriental de América del Norte. Arribó a un lugar que llamaron Vinlandia. En la provincia canadiense de Terranova se han encontrado vestigios de una colonia vikinga. Es probable que los vikingos también hayan visitado Nueva Escocia y Nueva Inglaterra. Sin embargo, no lograron fundar colonias permanentes y pronto perdieron contacto con el nuevo Continente.

Quinientos años más tarde, la necesidad de incrementar el comercio y un error de navegación propiciaron un nuevo encuentro con el Continente Americano. A finales del siglo XV había en Europa una gran demanda de especias, textiles y tinturas de Asia. Cristóbal Colón, marino italiano, creyó erróneamente que podría llegar al Lejano Oriente navegando 6,400 kilómetros hacia el oeste partiendo de Europa. En 1492, persuadió a los reyes de España para que le financiaran el viaje. Colón navegó hacia occidente pero no llegó a Asia, sino a una de las Islas Bahamas en el Caribe. Colón llegó a explorar la mayor parte del área caribeña, pero jamás alcanzó el Lejano Oriente; en cambio, regresó a Europa con oro y en el lapso de 40 años los españoles habían conquistado un enorme imperio en Centro y Suramérica y ellos mismos fundaron algunas de las primeras colonias norteamericanas: San Agustín en Florida (1565), Santa Fe en Nuevo México (1609), y San Diego en California (1769).

Cuando Colón y más tarde los exploradores españoles regresaron a Europa con relatos del abundante oro que había en América, cada soberano europeo se apresuró a reclamar para sí la mayor parte posible del territorio del Nuevo Mundo, junto con las riquezas que pudieran extraerse de él. La única forma de hacer valer estos reclamos era mediante el establecimiento de colonias de europeos en el territorio. Este requerimiento combinado con el celo de los sacerdotes españoles por convertir a los habitantes indígenas de América al cristianismo, la necesidad de los disidentes religiosos y políticos europeos de escapar de la persecución en sus respectivas patrias y la sed de aventura de algunos individuos dio impulso a la fundación de colonias.

Durante los siguientes 100 años, exploradores ingleses, españoles, holandeses y franceses se hicieron a la vela "en busca de nuevos mundos, de oro, de fama, de gloria" como dijera Sir Walter Raleigh. Pero, al no encontrar

tesoros fabulosos en las boscosas riberas de Norte América, a donde por fin llegaron, no se quedaron en ellas.

Las colonias inglesas

En 1607 un grupo de atrevidos colonizadores puritanos ingleses construyó una diminuta aldea en *Jamestown, Virginia*. Portadores de una cédula del Rey Jaime I de Inglaterra, fundaron la primera colonia inglesa que sobrevivió. Una compañía londinense interesada en obtener utilidades financió la fundación, pero nunca las obtuvo. De los primeros 105 colonos, 73 murieron de hambre y enfermedades en los primeros siete meses después de su arribo. Pero la colonia con el tiempo creció y prosperó. Los virginianos descubrieron la forma de ganar dinero con el cultivo del *tabaco*, el cual empezaron a enviar a Inglaterra en 1614.

En Nueva Inglaterra, la región nororiental de lo que hoy es Estados Unidos de América, los puritanos ingleses establecieron varias colonias. Estos colonizadores pensaban que la Iglesia de Inglaterra había adoptado demasiadas prácticas del catolicismo y llegaron a América huyendo de la persecución en tierras inglesas y con la intención de fundar una colonia basada en sus propios ideales religiosos. Un grupo de puritanos, conocidos como los *peregrinos*, cruzaron el Atlántico en un barco llamado *Mayflower* y se establecieron en Plymouth, Massachussets, en 1620. Otra colonia puritana mucho más grande se estableció en el área de Boston en 1630 y para 1635, algunos colonizadores ya estaban emigrando a la cercana Connecticut.

El fundamentalismo norteamericano moderno hunde sus raíces en los puritanos pilgrims que arribaron a las costas de Nueva Inglaterra a principios del siglo XVII. Ahítos de Biblia e imbuidos de una especie de fanatismo mesiánico, los tripulantes del *Mayflower* y del *Arbella* se consideraban a sí mismos los elegidos de Dios, un concepto que, por aberrante que a la luz de los hechos pueda parecer, ha estado siempre presente en el protestantismo estadounidense.

También llegó toda clase de gente: aventureros, maleantes, fervorosos creyentes, constructores, soñadores. América les prometía, como dijo el poeta Robert Frost, *un nuevo comienzo para la raza humana*. Desde entonces, los estadounidenses han considerado a su país como un gran experimento, un modelo valioso para otras naciones. Nueva Inglaterra también estableció otra tradición: un rasgo de moralismo frecuentemente intolerante. Los puritanos creían que los gobiernos debían hacer cumplir la moralidad de Dios. Castigaban severamente a los bebedores, los adúlteros, los violadores del Séptimo Día y los herejes. En las colonias puritanas el derecho de voto se limitaba a los miembros de la iglesia y los salarios de los ministros se pagaban de los impuestos.

Roger Williams, un puritano que no estaba de acuerdo con las decisiones de la comunidad, sostuvo que el estado no debía intervenir en cuestiones religiosas.

Obligado a salir de Massachussets en 1635, fundó la vecina colonia de Rhode Island, la cual garantizaba libertad religiosa y la separación del estado y la iglesia. Las colonias de Maryland, establecida en 1634 como refugio para *católicos*, y Pensilvania, fundada en 1681 por el dirigente cuáquero William Penn, también se caracterizaron por su tolerancia religiosa. Esta tolerancia, a su vez, atrajo a otros grupos de colonizadores al Nuevo Mundo.

Con el paso del tiempo, las colonias británicas de América del Norte fueron ocupadas también por muchos grupos de origen no británico. Agricultores alemanes se establecieron en Pensilvania, los suecos fundaron la colonia de Delaware y los primeros esclavos africanos llegaron a Virginia en 1619. En 1626, colonizadores holandeses compraron la isla de Manhattan a los jefes indígenas de la región y erigieron la ciudad de New Amsterdam; en 1664, esta colonia fue tomada por los ingleses y rebautizada con el nombre de New York.

Mesianismo sajón

Algunos autores como John Wilson, frenólogo londinense que en 1840 publicó un libro titulado *"Our Israelitisch Origin"*, establecen las bases *"históricas"* y *"científicas"* del mesianismo anglosajón. Según este autor, a raíz de las invasiones asirias un contingente del pueblo judío marchó al exilio. Con el transcurso del tiempo esos judíos exiliados se convirtieron en los escitas, que, a su vez, eran los antepasados de los sajones. Una vez establecida semejante cadena genealógica, y tras afirmar que la palabra *"sajón"* significaba *"hijo de Israel"*, el autor concluyó finalmente que los ingleses eran descendientes por línea directa de la tribu judía de Efraín.

Otros especialistas en la materia, como el reverendo Glover, identifican al león británico con el león de Judá y, al igual que Wilson, afirman que los ingleses descendían de la tribu de Efraín, y los galeses y escoceses de la tribu de Manasés. Edward Hine publicó en 1870 una obra donde se ratificaban y ampliaban las conclusiones de sus predecesores (*"The English nation identified with the lost house of Israel by twenty-seven identifications"*). La primera edición de dicha obra fue seguida cuatro años más tarde de una segunda edición revisada, según la cual los anglosajones ya no estaban entroncados con varias de las antiguas tribus hebreas, sino con todas ellas.

Todo esto no pasaría de ser una anécdota si no fuera por el hecho de que tales dislates no sólo alcanzaron una considerable aceptación en su época, sino que todavía hoy se incluyen como conceptos básicos en los libros de texto del fundamentalismo protestante anglosajón. Con el declive del Imperio Británico, semejantes lucubraciones mesiánicas, tan idóneas por otra parte para servir de soporte ideológico al expansionismo y a la dominación, se afincaron en el nuevo centro de gravedad del mundo capitalista, donde encontrarían un terreno abonado para su arraigo en las mistificaciones del protestantismo pilgrim.

Por otra parte, el enemigo supremo del fundamentalismo de EUA fue identificado con la URSS; el influyente ultra conservadurismo republicano consideró que *“la Bestia de las Diez Diademas del Apocalipsis, era la Comunidad Europea, integrada entonces por diez naciones, que reducirá a la esclavitud a Gran Bretaña y a Norteamérica”*.

Otro de los elementos recurrentes del fundamentalismo protestante es el célebre Harmagedón, una idea que reviste especial importancia entre amplios sectores de la oligarquía económica y política del conservadurismo estadounidense. Para algunos, la gran batalla del Harmagedón se librará en la colina de Meggido, un pequeño promontorio situado a unos veinticinco kilómetros de la localidad israelí de Haifa. Por lo demás, la importancia que los postulantes del Harmagedón otorgan al territorio israelí es algo común y reiterativa en esos ambientes ideológicos, importancia que, en cualquier caso, no tiene más fundamento que sus interpretaciones de ciertos pasajes bíblicos. Muy distinto, por el contrario, es el criterio sobre ese respecto de quienes han sabido valorar la relevancia estratégica de dicha zona basándose en elementos de juicio bastante más pragmáticos y realistas.

Tal fue el caso de Nahum Goldmann, fundador y presidente del Congreso Judío Mundial, quien en el curso de la 7ª sesión plenaria del Congreso Judío Canadiense se refirió a ese tema en los siguientes términos: *“El Medio Oriente, situado entre tres continentes, cruce de Europa, Asia y África, es probablemente la región estratégica más importante del mundo ... Recuerdo que el encargado de la administración del petróleo en Norteamérica durante la guerra, el señor Ickes, me manifestó que los informes de los expertos confirmaban la presencia de más petróleo en el Medio Oriente que en toda América del Norte y Central juntas, de diez a veinte veces más. Y ustedes saben lo que el petróleo significa para el mundo. Una vez que hayamos establecido un Estado judío en Palestina, todo estará a nuestro favor... Palestina es hoy el centro de la estrategia política mundial y los hombres de Estado que se ocupan ahora del sionismo piensan así. Querría que los sionistas lo comprendieran. No siempre lo que se sustenta en la justicia y la honradez es lo que cuenta en este mundo. Las naciones y los gobernantes del mundo determinan su actitud con arreglo a sus intereses realistas. Esas serán las consideraciones decisivas. Todos los aspectos humanitarios del problema palestino no serán, pues, decisivos, y nosotros debemos adaptar nuestra política a los aspectos realistas del asunto”*. (Seventh Plenary Session, National Dominion Canadian Jewish Congress, May 31, 1947).

La época colonial

Para el visitante extranjero, Estados Unidos de América siempre ha dado la impresión de ser no una cultura, sino una mezcla de diferentes culturas. En la época colonial, esta mezcla de tradiciones contrastantes ya estaba tomando forma. El estrecho idealismo de Massachussets coexistía con uno más tolerante de Rhode Island, con la diversidad étnica de Pensilvania y con la práctica de la agricultura comercial de Virginia. La mayoría de los colonos

trabajaba en granjas pequeñas. En las colonias sureñas de Virginia, Carolina del Norte y Carolina del Sur, los terratenientes crearon extensos plantíos de tabaco y arroz en las fértiles cuencas ribereñas. Estos plantíos eran trabajados por negros bajo el sistema de esclavitud (que se había desarrollado lentamente desde 1619) o por ingleses libres que convenían en trabajar sin pago durante varios años a cambio de su travesía a América.

Para 1770 ya habían surgido varios centros urbanos pequeños pero en proceso de expansión y cada uno de ellos contaba con periódicos, tiendas, comerciantes y artesanos. Philadelphia, con 28,000 habitantes, era la ciudad más grande, seguida por New York, Boston, y Charleston. A diferencia de la mayor parte de las demás naciones, Estados Unidos de América jamás tuvo una aristocracia feudal. En la era colonial la tierra era abundante y la mano de obra escasa y todo hombre libre tenía la oportunidad de alcanzar, sino la prosperidad, al menos la independencia económica. Todas las colonias compartían la tradición del gobierno representativo. El monarca inglés nombraba a muchos de los gobernadores coloniales, pero todos ellos debían gobernar conjuntamente con una asamblea elegida. El voto estaba restringido a los terratenientes varones blancos, pero la mayoría de los hombres blancos tenía propiedades suficientes para votar. Inglaterra no podía ejercer un control directo sobre sus colonias norteamericanas. Londres estaba demasiado lejos y los colonos tenían un espíritu muy independiente.

Para 1733 los ingleses habían ocupado 13 colonias a lo largo de la costa del Atlántico, desde New Hampshire, en el norte, hasta Georgia en el sur. Los franceses controlaban Canadá y Louisiana, que comprendían toda la vertiente del Mississippi: un imperio vasto con pocos habitantes. Entre 1689 y 1815, Francia y la Gran Bretaña sostuvieron varias guerras y América del Norte se vio envuelta en cada una de ellas. En 1756 Francia e Inglaterra estaban enfrascadas en la Guerra de los Siete Años. El primer ministro británico, William Pitt (el Joven, quien gobernó de 1783 a 1801 y de 1804 a 1806), invirtió soldados y dinero en América del Norte y ganó un imperio. Las fuerzas británicas tomaron las plazas fuertes canadienses de Louisburg (1758), Quebec (1759) y Montreal (1760). La Paz de París, firmada en 1763, dio a la Gran Bretaña derechos sobre Canadá y toda América del Norte al este del Río Mississippi.

La victoria de Inglaterra condujo directamente a un conflicto con sus colonias norteamericanas. Para evitar que pelearan con los nativos de la región, llamados *indios* por los europeos, una proclama real negó a los colonos el derecho de establecerse al oeste de los Montes Apalaches. El gobierno británico empezó a castigar a los contrabandistas e impuso nuevos gravámenes al azúcar, el café, los textiles y otros bienes importados. La Ley de Alojamiento obligó a las colonias a alojar y alimentar a los soldados británicos; con la aprobación de la Ley de Estampillas, debían adherirse estampillas fiscales especiales a todos los periódicos, folletos, documentos legales y licencias. Estas medidas parecieron muy justas a los políticos británicos, que habían gastado fuertes sumas de dinero para defender a sus

colonias norteamericanas durante y después de las guerras. Seguramente su razonamiento era que los colonos debían sufragar parte de esos gastos. Pero los colonos temían que los nuevos impuestos dificultaran el comercio y que las tropas británicas estacionadas en las colonias pudieran ser usadas para aplastar las libertades civiles que los colonos habían disfrutado hasta entonces.

En general, estos temores eran infundados, pero fueron los precursores de lo que han llegado a ser tradiciones profundamente arraigadas en la política estadounidense. Los ciudadanos desconfían del "*gobierno poderoso*"; después de todo, millones de inmigrantes llegaron a este país para escapar de la represión política. Asimismo, los ciudadanos siempre han insistido en ejercer cierto control sobre el sistema tributario que sostiene a su gobierno. Hablando como ingleses nacidos en libertad, los colonos insistieron en que sólo sus propias asambleas coloniales podían gravarlos. No admitiremos tributación sin representación era su grito de batalla.

En 1765, representantes de nueve colonias se reunieron como "*Congreso sobre la Ley de Estampillas*" y protestaron contra el nuevo impuesto. Los comerciantes se negaron a vender productos británicos, los distribuidores de estampillas se vieron amenazados por la muchedumbre enardecida y la mayoría de los colonos sencillamente se negó a comprar las mencionadas estampillas. El parlamento británico se vio forzado a revocar la Ley de Estampillas, pero hizo cumplir la Ley de Alojamiento, decretó impuestos al té y a otros productos y envió funcionarios aduaneros a Boston a cobrar esos aranceles. De nuevo los colonos optaron por desobedecer, así que se enviaron soldados británicos a Boston.

Las tensiones se aliviaron cuando Lord North, el nuevo Ministro de Hacienda británico, eliminó todos los nuevos impuestos salvo el del té. En 1773, un grupo de patriotas respondió a dicho impuesto escenificando la *Fiesta del Té de Boston*: disfrazados de indígenas, abordaron buques mercantes británicos y arrojaron al agua, en el puerto de Boston, 342 huacales de té. El parlamento promulgó entonces las "*Leyes Intolerables*": la independencia del gobierno colonial de Massachusetts fue drásticamente restringida y se enviaron más soldados británicos al puerto de Boston, que ya estaba cerrado a los buques mercantes. En septiembre de 1774 tuvo lugar en Philadelphia el Primer Congreso Continental, reunión de líderes coloniales que se oponían a lo que percibían como opresión británica en las colonias. Estos líderes instaron a los colonos a desobedecer las Leyes Intolerables y a boicotear el comercio británico. Los colonos empezaron a organizar milicias y a almacenar armas y municiones.

Inicio de la Revolución

Dígase a un estadounidense "*1776*" ó "*4 de julio*", e inmediatamente cualquiera de estas fechas le traerá a la memoria la Declaración de Independencia, cuando las 13 colonias originales se separaron de Inglaterra. El 19 de abril de

1775, unos 700 soldados ingleses salieron de Boston para impedir la rebelión de los colonos mediante la toma de un depósito de armas de estos últimos en la vecina ciudad de Concord. En el poblado de Lexington se enfrentaron a 70 milicianos. Alguien -nadie sabe quién-, abrió fuego, y la guerra de independencia comenzó. Los ingleses fácilmente tomaron Lexington y Concord, pero a su regreso a Boston fueron hostilizados por cientos de voluntarios de Massachusetts. Para junio, 10,000 soldados coloniales habían sitiado Boston y los británicos se vieron forzados a evacuar la ciudad en marzo de 1776.

En mayo de 1775, un Segundo Congreso Continental se reunió en Philadelphia y empezó a asumir las funciones de gobierno nacional. Creó un ejército y una marina continentales bajo el mando de George Washington, un hacendado virginiano y veterano de la Guerra Francesa. Se imprimió papel moneda y se iniciaron relaciones diplomáticas con potencias extranjeras. El 2 de julio de 1776, el Congreso finalmente resolvió "*Que estas Colonias Unidas son, y por derecho deben ser, estados libres y soberanos*". Thomas Jefferson, con la ayuda de otros habitantes de Virginia, redactó la Declaración de Independencia, que el Congreso aceptó el 4 de julio de 1776.

Los delegados de los trece Estados de Nueva Inglaterra que proclamaron y firmaron la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América fueron:

Nueva Hampshire	Josiah Bartlett, William Whipple, Matthew Thornton.
Massachusetts	John Hancock, Samuel Adams, John Adams, Robert Treat Paine, Elbridge Gerry.
Rhode Island	Stephen Hopkins, William Ellery.
Connecticut	Roger Sherman, Samuel Huntington, William Williams, Oliver Wolcott.
Nueva York	William Floyd, Philip Livingston, Francis Lewis, Lewis Morris
Nueva Jersey	Richard Stockton, John Witherspoon, Francis Hopkinson, John Hart, Abraham Clark.
Pensilvania	Robert Morris, Benjamin Rush, Benjamin Franklin, John Morton, George Clymer, James Smith, George Taylor, James Wilson, George Ross.
Delaware	Caesar Rodney, George Read, Thomas McKean.
Maryland	Samuel Chase, William Paca, Thomas Stone, Charles Carroll.
Virginia	George Wythe, Richar Henry Lee, Thomas Jefferson, Benjamin Harrison V., Thomas Nelson Jr., Francis Lightfoot Lee, Carter Braxton.
Carolina del Norte	William Hooper, Joseph Hewes, John Penn.
Carolina del Sur	Edward Rutledge, Thomas Heyward Jr., Thomas Lynch Jr., Arthur Middleton.
Georgia	Button Gwinnett, Lyman Hall, George Walton.

- De los firmantes del Acta de Independencia, nueve eran francmasones (William Ellery, Benjamin Franklin, John Hancock, Joseph Hewes, William Hooper, Robert Treat Paine, Richard Stockton, George Walton y William Whipple).
- Idéntica condición compartían nueve de los trece delegados que rubricaron los artículos de la nueva Confederación en 1781 (John Adams, Daniel Carrol, John Dickenson, William Ellery, John Hancock, Harnett, Laurens, Roberdau y Bayard Smith), así como los trece firmantes de la Constitución estadounidense, el 17 de septiembre de 1787 (Gunning Bedford, John Blair, David Brearley, Jacob Broom, Daniel Carrol, Jonathan Dayton, John Dickenson, Benjamin Franklin, Nicholas Gilman, Rufus King, James M'Henry, William Paterson y George Washington)⁶.
- La gran mayoría de los congresistas que ratificaron dichos acuerdos eran igualmente miembros de la hermandad masónica, lo mismo que la práctica totalidad de los mandos del ejército republicano que combatió a las tropas realistas de la metrópoli inglesa.

La influencia de la francmasonería⁷ se haría patente desde el principio en todos los ámbitos del incipiente Estado, modelando sus componentes ideológicos y políticos e inspirando buena parte de su simbología.

⁶ Los firmantes de la Constitución, el 17 de septiembre de 1787 fueron: George Washington, Presidente y Vicepresidente de Virginia, y los delegados por:

New-Hampshire: John Langdon, Nicholas Gilman.

Massachusetts: Nathaniel Gorham, Rufus King.

Connecticut: William Samuel Johnson, Roger Sherman.

New-York: Alexander Hamilton.

New-Jersey: William Livingston, David Brearley, William Paterson, Jonathan Dayton.

Pennsylvania: Benjamin Franklin, Thomas Mifflin, Robert Morris, George Clymer, Thomas Fitzsimons, Jared Ingersoll, James Wilson, Gouverneur Morris.

Delaware: George Read, Gunning Bedford, Jr. John Dickenson, Richard Bassett, Jacob Broom.

Maryland: James M'Henry, Daniel of St. Tho. Jenifer, Daniel Carrol.

Virginia: John Blair, James Madison, Jr.

North-Carolina: William Blount, Richard Dobbs Spaight, Hugh Williamson.

South-Carolina: John Rutledge, Charles Cotesworth Pinckney, Charles Pinckney, Pierce Butler.

Georgia: William Few, Abraham Baldwin.

⁷ La **francmasonería** o **masonería**, movimiento social que se manifiesta en una diversidad de entidades independientes, (por lo general denominadas individualmente "Gran Logia" o "Gran Oriente") cuya organización de base son las logias, o agrupaciones de francmasones (as), cuenta con diferentes corrientes doctrinarias, cuyas características comunes pueden considerarse las siguientes:

1. Su finalidad: el perfeccionamiento del ser humano y de la humanidad.
2. Los principios humanistas de libertad, igualdad, fraternidad y tolerancia, entre otros.
3. La utilización, como mecanismo educativo, de símbolos basados en herramientas de la construcción.
4. El ingreso mediante una ceremonia de "iniciación".
5. La organización gradual, en la cual los grados de aprendiz, compañero y maestro, son comunes a todos los sistemas masónicos.
6. Su carácter reservado o discreto, aunque, en determinadas épocas y lugares, adoptó carácter secreto.

El término francmasón es de origen francés, con equivalentes similares en otros idiomas. Está compuesto de los vocablos: *franc*, (*free* en inglés) que significa libre, y *mason*, que puede ser traducido como constructor. Por consiguiente, una traducción literal del mismo sería "constructor libre". Fuente: <http://es.wikipedia.org/wiki/Francmasoner%C3%ADa>

La Declaración presentó una defensa pública de la Guerra de Independencia incluida una larga lista de quejas contra el soberano inglés Jorge III, quien se mantuvo en el poder de 1760 a 1820. Pero sobre todo, explicó la filosofía que sustentaba a la independencia, proclamando que *todos los hombres nacen iguales, y poseen ciertos derechos inalienables, entre ellos la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad*; que los gobiernos pueden gobernar sólo con el consentimiento de los gobernados; que *cualquier gobierno puede ser disuelto cuando deja de proteger los derechos del pueblo*. Esta teoría política tuvo su origen en el filósofo inglés John Locke y ocupa un lugar prominente en la tradición política anglosajona.

La guerra

Al principio, la guerra fue desfavorable para los colonos. Los británicos tomaron la ciudad de Nueva York en septiembre de 1776 y Philadelphia un año después. Las cosas empezaron a cambiar en octubre de 1777 cuando un ejército británico bajo el mando del General John Burgoyne se rindió en Saratoga, en el norte del estado de New York. Alentada por esa victoria, Francia aprovechó la oportunidad de humillar a la Gran Bretaña, su enemiga tradicional. Como consecuencia de las gestiones de Benjamín Franklin⁸ ante Luis XVI para apuntalar militar y económicamente la guerra de independencia norteamericana de Inglaterra, en febrero de 1778 se firmó una alianza franco-americana. Pese a sus escasas provisiones y limitado adiestramiento, las tropas coloniales pelearon bien en general, pero podrían haber perdido la guerra si no hubieran recibido ayuda del erario francés y de la poderosa marina francesa.

Después de 1778, la lucha se trasladó en gran medida al sur. En 1781, 8,000 tropas británicas al mando del General George Cornwallis fueron rodeadas en Yorktown, Virginia, por una flota francesa y un ejército combinado franco-americano al mando de George Washington. Cornwallis se rindió y poco después el gobierno británico propuso la paz. El Tratado de París, firmado en septiembre de 1783, reconoció la independencia de Estados Unidos de América y otorgó a la nueva nación todo el territorio al norte de Florida, al sur del Canadá y al este del Río Mississippi.

La Revolución Americana se desarrolló de 1775 a 1783, mediante ella las 13 colonias de América del Norte ubicadas en la costa del Atlántico ganaron su independencia de Gran Bretaña y formaron los Estados Unidos de América. También es llamada la Guerra Americana de Independencia.

⁸ Nació en 1706 y murió en 1790. Masón de Pensilvania desde 1731. Estuvo comisionado en la Embajada de EUA en el Reino de Francia donde obtuvo el apoyo del gobierno francés a la causa de su país. Amigo de Voltaire, Diderot.

La Constitución

En 1780 Alexander Hamilton⁹ propuso un plan de gobierno con una autoridad central fuerte, que reemplazara el sistema débil que proponían los artículos de la Confederación. En la Convención de Annapolis (1786), junto con George Washington, James Madison y otros líderes nacionalistas, Hamilton propuso que fuera convocada una convención constitucional en Philadelphia en mayo de 1787, a la que asistió como uno de los tres delegados de Nueva York. No obstante que consideraba que la Constitución era deficiente en el poder que le otorgaba al gobierno nacional, luchó para que fuera aprobada, particularmente mediante sus contribuciones escritas en *“El Federalista”*¹⁰.

Los redactores de la Constitución rechazaron tanto el modelo de gobierno confederal como el unitario, creando *“una unión más perfecta”*, como lo señala la propia Constitución. Basaron el nuevo gobierno norteamericano en una teoría enteramente nueva: el *federalismo*. En una confederación, los estados miembros constituyen la unión; los estados siguen siendo soberanos y los habitantes son ciudadanos de sus respectivos estados, no del gobierno nacional. Por el otro lado, en un sistema unitario, el gobierno nacional es soberano, y los estados, si es que existen, son meramente brazos administrativos del gobierno central. En el sistema federal norteamericano, el pueblo conserva su soberanía básica y delega ciertos poderes al gobierno nacional y reserva otros poderes para los estados. Los habitantes son ciudadanos tanto del gobierno general como de sus respectivos estados.

Esta breve historia es importante por dos razones: Primero, el sistema federal norteamericano no se trata simplemente de una jerarquía descentralizada. Los estados no son unidades administrativas que solamente existen para poner en vigor las políticas de un gobierno central. Los estados son instituciones políticas totalmente funcionales por su propio derecho, facultados por el

⁹ Alexander Hamilton 1755-1804, estadista norteamericano nacido en Nevis, Indias Occidentales. Como delegado (1782-83) al Congreso Continental presionó constantemente para fortalecer al gobierno nacional.

¹⁰ Serie de 85 ensayos políticos, llamados *The Federalist Papers*, escritos entre octubre de 1787 y mayo de 1788 bajo el pseudónimo *“Publius”*. Su objetivo fue incitar a los ciudadanos de Nueva York a ratificar la Constitución Federalista de Estados Unidos, que había sido redactada en Philadelphia durante el verano de 1787. Al urgir la adopción de la Constitución por encima de los Artículos de Confederación ya existentes, los ensayos explican ciertas disposiciones de la Constitución en detalle. Por esta razón y porque Hamilton y Madison eran miembros de la Convención Constitucional, El federalista se utiliza a menudo hoy para ayudar a interpretar las intenciones de quienes redactaron la Constitución. Hamilton inició la serie de artículos. Tuvo como colaboradores a James Madison (1751-1836), cuarto Presidente de EUA de 1809 a 1817, y John Jay (primer Jefe de Justicia de EUA). Hamilton escribió 51 ensayos, Madison 14 y Jay 5. La autoría del resto, 15 están en disputa entre Hamilton y Madison. Los ensayos fueron leídos ampliamente cuando aparecieron y todos, excepto los últimos 8 fueron impresos primeramente en periódicos de Nueva York; los últimos 8 fueron incluidos primeramente en la edición de dos volúmenes que incluyó todos los ensayos, en 1788 y con posterioridad fueron reeditados en los periódicos. No obstante que los ensayos tuvieron poco impacto en el debate sobre la ratificación de la Constitución, aún son considerados como trabajos clásicos de teoría política. Los autores exponen ampliamente los problemas fundamentales de un gobierno republicano y argumentan que el federalismo preserva la soberanía del Estado y salvaguarda las libertades individuales de gobiernos tiránicos.

pueblo norteamericano para formular una extensa gama de políticas para sus propios ciudadanos.

Segundo, los redactores de la Constitución anticiparon que los estados serían los principales formuladores de política en el sistema federal. Los poderes conferidos al gobierno federal son relativamente pocos y mayormente tienen que ver con asuntos exteriores y militares y cuestiones económicas nacionales, temas migratorios, como el libre movimiento del comercio a través de las fronteras entre los estados. La mayoría de las cuestiones de política interna quedaron para ser resueltas por los estados conforme a sus propias historias, necesidades y culturas.

La Constitución de los Estados Unidos, aprobada por la Convención Federal el 17 de septiembre de 1787, fue vigorosamente defendida en los 85 ensayos que componen El Federalista. Libro decisivo en la vida institucional de los Estados Unidos de América y escrito por hombres celosos de la libertad humana. En la primera década de la República, Hamilton jugó un papel decisivo en diseñar la política interna y externa de la joven nación. Como primer secretario del Tesoro bajo la administración de George Washington¹¹, presentó en 1790 al Primer Congreso un amplio programa financiero: *Para que un país sea en realidad independiente debe serlo económicamente*. Ese fue el pensamiento y también la convicción de Alexander Hamilton. Las colonias americanas se independizaron gracias a los enormes empréstitos provenientes de la corte francesa y de Holanda. También recibieron ayuda económica de acaudalados y prominentes comerciantes.

Cuando George Washington derrotó a los ingleses logrando así la independencia, la naciente nación debía muchos millones de dólares, especialmente a Francia y a Holanda. Hamilton declaró que los préstamos debían pagarse lo más pronto posible, puesto que un país nunca podría considerarse independiente al estar en deuda con otros países. Con prontitud les impuso a los recién convertidos ciudadanos americanos cargas impositivas y en poco tiempo los Estados Unidos se encontraron libres de deudas con las naciones europeas. Por fin el país se consideró realmente independiente, aunque los ciudadanos criticaron duramente a Hamilton acusándolo de favorecer a los ricos y pudientes. Pero Hamilton fue un genio de las finanzas y, hasta cierto punto, un gran estadista que aconsejaba al presidente Washington y hábilmente manipulaba al Congreso de la joven nación. Fue él quien estableció el Banco Nacional de los Estados Unidos, en Filadelfia.

Por su parte, el Presidente Washington, al finalizar su gestión presidencial, aconsejó que los Estados Unidos adoptasen una política de aislamiento, agregando que se abstuviera de formar alianzas con los países europeos. Pero lo interesante, lo que debemos recordar, es el preclaro pensamiento de Alexander Hamilton que siempre creyó que cualquier país tendría que estar

¹¹ 1732-1799, primer Presidente de los EUA (1789-1797), comandante en jefe del ejército continental en la Revolución Americana, llamado Padre de la Patria.

económicamente solvente y libre de deudas para considerarse independiente. En la actualidad los Estados Unidos es el país más poderoso del mundo, gracias a Alexander Hamilton quien pensó que independencia absoluta significaba estar libre de deudas.

Muy pronto la política exterior puso término a la unidad alcanzada en el Congreso. El programa de Hamilton dependía de la continuación del comercio con Gran Bretaña; apoyó el Tratado Jay de 1794 entre EUA y Gran Bretaña, mediante el cual se solucionaron las dificultades surgidas en violación del Tratado de París de 1783 y regulaba el comercio y la navegación y se opuso a la Revolución Francesa, imponiendo medidas fuertes en contra de Francia en la guerra de 1798, a lo que se oponía Thomas Jefferson (1743-1826), tercer presidente de EUA (1801-9), autor de la Declaración de Independencia y apóstol de la democracia agraria. De esta forma, se formaron dos partidos opuestos: los Federalistas, encabezados por Hamilton y John Adams (1735-1826), segundo Presidente de EUA (1797-1801), y los Republicanos Demócratas, encabezados por Jefferson y James Madison.

La característica de estos dos proyectos expansionistas de nación pueden resumirse en que el federalista de Hamilton estuvo asociado por regla común a la aristocracia y el proteccionismo, mientras que el republicano de Jefferson lo estuvo a la vaga idea del liberalismo y la democracia. Ambas ideologías europeas. Hamilton fue tal vez el más poderoso de los federalistas, pero nunca tuvo el control del mismo. Se sabe que hubo poca afinidad personal entre Hamilton y Adams; las fricciones que se dieron entre ellos crecieron durante la administración de este último, pero las mismas fueron superadas en las elecciones de 1800.

Importancia de la masonería¹²

Inmediatamente después de proclamar la Declaración de Independencia, el Congreso reunido en Filadelfia adoptó una resolución encargando a John Adams, Benjamín Franklin y Thomas Jefferson la confección del sello oficial del nuevo Estado:

- Jefferson propuso una imagen que representase al pueblo de Israel marchando hacia la Tierra Prometida.**
- Franklin proyectó una alegoría en la que aparecía Moisés conduciendo a los israelitas a través del Mar Rojo.**

¹² Los nombres de masones ligados a la vida política de EUA son numerosísimos, tanto por su calidad como por su cantidad; los nombres de: George Washington, Benjamin Franklin, Thomas Jefferson, James Madison, son obvios para todos aquellos que han estudiado la historia de este país y su inmensa repercusión en el resto de América latina y el mundo; se debe tener presente la importancia que tuvo la independencia y la organización política de EUA en la independencia y la organización hispanoamericana; tanto los primeros presidentes norteamericanos como los latinos fueron masones. Hay dudas sobre la pertenencia a la Orden de Adams, igualmente una figura importantísima de América del Norte; hay que sumar a Alexander Hamilton aunque no fue presidente (muy influyente su libro El Federalista), y asimismo a James Monroe, Andrew Jackson, James K. Polk, William McKinley, James Buchanan, Andrew Johnson, James A. Garfield, Franklin D. Roosevelt, Theodore Roosevelt, William H. Taft, Harding, Franklin D. Roosevelt, hasta llegar a Harry S. Truman y el fin de la 2a Guerra Mundial. También se cuenta a Lyndon B. Johnson, Gerald R. Ford.

- John Adams se inclinó por un tema de la mitología griega que representaba a Hércules.

A estas primeras propuestas se les fueron añadiendo las de sucesivos comités hasta que, finalmente, fue aprobado el diseño definitivo propuesto por el Secretario del Congreso, Charles Thomson, maestro de una logia masónica de Filadelfia dirigida por Benjamín Franklin. El reverso una transcripción de la simbología iluminista: en su parte central figura una pirámide truncada de trece escalones, el último de los cuales contiene una fecha escrita en caracteres romanos: MDCCLXXVI; coronando la cima de la pirámide aparece un triángulo radiante con un ojo en su interior. Tal ideograma era el símbolo de los *Illuminati de Baviera* y el que figuró en las portadas de los textos jacobinos más radicales durante la Revolución Francesa. El reverso del Gran Sello incluye también dos leyendas, una en su parte superior, circundando el triángulo, que reza "*Annuit Coeptis*", y otra en su parte inferior, que circunda la base de la pirámide y dice "*Novus Ordo Seclorum*".

Los trece escalones de la pirámide representan a los trece Estados firmantes de la Declaración de Independencia; la leyenda "*Annuit Coeptis*" se traduce como "*(él) ha favorecido nuestra empresa*", refiriéndose al ojo encerrado en el triángulo, que representa a una fuerza providencial. Esta consigna refleja fielmente esa especie de mesianismo pseudo religioso que ha impregnado desde sus comienzos la idiosincrasia nacional estadounidense, sus pretensiones "*salvíficas*", que se han venido manifestando como una constante prácticamente desde su nacimiento. De ahí los innumerables atropellos "*libertadores*" cometidos por tan emérita nación sobre sus vecinos continentales del sur¹³, por no hablar de los perpetrados contra los nativos amerindios, y de ahí sus ínfulas contemporáneas que le llevan a erigirse en faro de la humanidad y a imponer en otros pueblos sus propios valores políticos (democracia representativa) y de derechos humanos (Afganistán primero e Irak después), pese a tratarse una de las sociedades en las que con mayor virulencia se manifiestan todas las lacras de la patología occidental.

En cuanto a la otra frase del sello, "*Novus Ordo Seclorum*", su traducción correspondiente vendría a ser "*El Nuevo Orden de los Siglos*" o "*El Nuevo Orden de las Eras*". Como podrá apreciarse, las referencias a un Nuevo Orden y a una Nueva Era, tan recurrentes a todo lo largo de la época moderna, no son nada nuevas. Esta frase, tomada del filósofo romano Virgilio, es interpretada en su sentido más superficial como una equiparación del nuevo Estado norteamericano con la antigua Roma Imperial. Pero en la simbología iluminista la leyenda en cuestión no se refiere a nada de eso, sino a la "*Nueva Era de Acuario*" (otro concepto muy en boga hoy), que habrá de suceder a la Era de Piscis o Era Cristiana. Con arreglo a dicha simbología, la fecha que figura en

¹³ Cabría recordar que el candidato demócrata a la presidencia de los Estados Unidos en las elecciones de octubre de 1844, James Knox Polk, nacido en Carolina del Norte en 1795, en su recorrido por el país declaró "nuestra nación es el último y supremo esfuerzo de Dios para iniciar una nueva fase en la historia de la humanidad." Sus discursos se refieren insistentemente a Dios y al país de Dios. "Somos los herederos de todo lo logrado por la sangre y los tesoros de la humanidad durante 4000 años en el terreno de la libertad humana", Martín Moreno Francisco "México mutilado". Ed., Alfaguara, México, dic. 2004 p.58

el Gran Sello norteamericano, 1776, que es la fecha en la que tuvo lugar tanto la Declaración de Independencia como la fundación de la Orden de los Iluminados, marca el inicio de un período de 250 años (hasta 2026) durante el cual deberá consumarse la transición de la Era de Piscis a la de Acuario. Y en esa transición, tal y como pensaban los diseñadores del Sello, los Estados Unidos desempeñarían un papel determinante.

Al respecto, en la carta que el propio George Washington le escribiera en 1798 al pastor protestante G. W. Snyder, expresa: *"Yo no tenía la intención de poner en duda que la doctrina de los iluminados y los principios del jacobinismo se habían extendido en los Estados Unidos. Al contrario, nadie está más convencido de ello que yo. La idea que yo quería exponer era que yo no creía que las logias de nuestro país hayan buscado, en tanto que asociaciones, propagar las diabólicas doctrinas de los primeros y los perniciosos principios de los segundos, si es que es posible separarlos. Que las individualidades lo hayan hecho, o que el fundador o los intermediarios empleados para crear las sociedades democráticas en los Estados Unidos hayan tenido ese proyecto, es demasiado evidente para permitir la duda"*.

Desde el primer presidente de la nación, George Washington, iniciado en la logia Fredicksburg nº 4 de Virginia, y con el tiempo Gran Maestro de la logia Alejandría nº 22, quince han sido sus sucesores en la suprema magistratura de los Estados Unidos que han vestido el mandil francmasón:

- **James Monroe, presidente de 1817 a 1824. Maestro de la logia Williamburg nº 6 de Virginia.**
- **Andrew Jackson, presidente de 1829 a 1836. Gran Maestro de la logia Harmony nº 1 de Nashville (Tennessee).**
- **James Knox Polk, presidente de 1845 a 1849. Maestro de la logia Columbia nº 31 de Tennessee.**
- **James Buchanan, presidente de 1857 a 1861. Maestro de la logia nº 43 de Lancaster (Pensilvania).**
- **Andrew Johnson, presidente de 1865 a 1868. Grado 33 del rito escocés.**
- **James Garfield, presidente en 1881. Grado 14 en la logia Mithras de Washington.**
- **William McKinley, presidente de 1897 a 1901. Caballero del Templo en la logia Canton nº 60 de Ohio.**
- **Theodore Roosevelt, presidente de 1901 a 1909. Maestro en la logia Matinecock nº 806, de Oyster Bay (Nueva York).**
- **William Howard Taft, presidente de 1909 a 1913. Gran Maestro de la masonería de Ohio.**
- **Warren G. Harding, presidente de 1921 a 1923. Grado 33 en la fraternidad nº 26 de Ohio.**
- **Franklin Delano Roosevelt, presidente de 1933 a 1945. Grado 32 del rito escocés.**
- **Harry S. Truman, presidente de 1945 a 1953. Gran Maestro de la masonería de Missouri y, posteriormente, grado 33, el máximo de la organización.**

- Lyndon B. Johnson, presidente de 1963 a 1969. Iniciado en la masonería de Tejas.
- Gerald Ford, presidente de 1974 a 1977. Miembro de la logia Columbia nº 3 de Washington e Inspector General Honorario del grado 33.
- George Bush, grado 33 del Supremo Consejo.

Junto a las logias adscritas al rito escocés, opera en los Estados Unidos otra masonería con identidad propia agrupada en torno a la Logia B'naï B'rith y reservada exclusivamente a los ciudadanos de origen judío. Esta entidad, con gran peso e influencia en las altas esferas del poder, cuenta con ramificaciones distribuidas por 47 países y el número de sus afiliados supera la cifra de 600,000. El hecho de pertenecer a la logia B'naï B'rith no impide la militancia de sus miembros en otras logias de la masonería regular, cosa, por lo demás, harto frecuente, si bien el flujo en sentido inverso no es posible.

Por otro lado, el papel desempeñado por los francmasones judíos en la fundación y desarrollo de la masonería norteamericana fue, desde los mismos inicios de ésta, más que notable. Francmasones judíos jugaron un papel importante en el curso de la Revolución Americana: 24 de ellos fueron oficiales del ejército de George Washington y otros muchos ayudaron con su dinero a la causa americana: *“Ayim Salomon, un masón de Filadelfia que, junto con otros, contribuyó a la colecta de fondos destinados a sostener el esfuerzo de guerra americano, también prestó dinero a Jefferson, Madison y Lee”*.

Por lo demás, la relación existente en el ámbito francmasónico no es más que un reflejo de la estrecha vinculación que, a todos los niveles, se ha dado siempre entre el protestantismo norteamericano y el universo judío. Vinculación que no sólo se manifiesta en los altos círculos sociales de ese país, donde la trabazón entre la oligarquía protestante y la plutocracia judía ha sido y sigue siendo íntima, sino también en la esfera ideológico-religiosa del fundamentalismo anglosajón.

Se puede afirmar que los sectores más conservadores del republicanism estadounidense simpatizan con la causa sionista con el mismo entusiasmo que lo hacen los progresistas del partido demócrata. Y tal cosa ha sido así desde el inicio mismo de esa nación.

Bibliografía

- Katz Ellis, El Federalismo Norteamericano pasado, presente y futuro, en <http://usinfo.state.gov/journals/itdhr/0497/ijds/katz.htm>
- <http://www.usahistory.info/>
- <http://usinfo.state.gov/usa/infousa/facts/funddocs/constes.htm>
- <http://es.wikipedia.org/wiki/EUA>

ANEXO.

Declaración de Independencia de EUA

“Cuando en el curso de los acontecimientos humanos se hace necesario para un pueblo disolver los vínculos políticos que lo han ligado a otro y tomar entre las naciones de la tierra el puesto separado e igual a que las leyes de la naturaleza y el Dios de esa naturaleza le dan derecho, un justo respeto al juicio de la humanidad exige que declare las causas que lo impulsan a la separación.

Sostenemos como evidentes estas verdades: que todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables; que entre éstos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad; que para garantizar estos derechos se instituyen entre los hombres los gobiernos, que derivan sus poderes legítimos del consentimiento de los gobernados; que cuando quiera que una forma de gobierno se haga destructora de estos principios, el pueblo tiene el derecho a reformarla o abolirla e instituir un nuevo gobierno que se funde en dichos principios, y a organizar sus poderes en la forma que a su juicio ofrecerá las mayores probabilidades de alcanzar su seguridad y felicidad. La prudencia, claro está, aconsejará que no se cambie por motivos leves y transitorios gobiernos de antiguo establecidos; y, en efecto, toda la experiencia ha demostrado que la humanidad está más dispuesta a padecer, mientras los males sean tolerables, que a hacerse justicia aboliendo las formas a que está acostumbrada. Pero cuando una larga serie de abusos y usurpaciones, dirigida invariablemente al mismo objetivo, demuestra el designio de someter al pueblo a un despotismo absoluto, es su derecho, es su deber, derrocar ese gobierno y establecer nuevos resguardos para su futura seguridad. Tal ha sido el paciente sufrimiento de estas colonias; tal es ahora la necesidad que las obliga a reformar su anterior sistema de gobierno. La historia del actual Rey de la Gran Bretaña es una historia de repetidos agravios y usurpaciones, encaminados todos directamente hacia el establecimiento de una tiranía absoluta sobre estos estados. Para probar esto, sometemos los hechos al juicio de un mundo imparcial.

(Aquí los colonos exponen Unos 25 agravios concretos de que acusan al monarca británico. Entre otras cosas... se ha negado a dar su asentimiento a las leyes necesarias para el bien público; [nos ha impuesto] "contribuciones sin nuestro consentimiento", etc.)

En cada etapa de estas opresiones, hemos pedido justicia en los términos más humildes: a nuestras repetidas peticiones se ha contestado solamente con repetidos agravios. Un Príncipe, cuyo carácter está así señalado con cada uno de los actos que pueden definir a un tirano, no es digno de ser el gobernante de un pueblo libre.

Tampoco hemos dejado de dirigirnos a nuestros hermanos británicos. Los hemos prevenido de tiempo en tiempo de las tentativas de su poder legislativo para englobarnos en una jurisdicción injustificable. Les hemos recordado las circunstancias de nuestra emigración y radicación aquí. Hemos apelado a su innato sentido de justicia y magnanimidad, y los hemos conjurado, por los vínculos de nuestro parentesco, a repudiar esas usurpaciones, las cuales interrumpirían inevitablemente nuestras relaciones y correspondencia. También ellos han sido sordos a la voz de la justicia y de la consanguinidad. Debemos, pues, convenir en la necesidad, que establece nuestra separación y considerarlos, como consideramos a las demás, colectividades humanas: enemigos en la guerra, en la paz, amigos.

Por lo tanto, los Representantes de los Estados Unidos de América, convocados en Congreso General, apelando al Juez Supremo del mundo por la rectitud de nuestras intenciones, en nombre y por la autoridad del buen pueblo de estas Colonias, solemnemente hacemos público y declaramos: Que estas Colonias Unidas son, y deben serlo por derecho, Estados Libres e Independientes; que quedan libres de toda lealtad a la Corona Británica, y que toda vinculación política entre ellas y el Estado de la Gran Bretaña queda y debe quedar totalmente disuelta; y que, como Estados Libres o Independientes, tienen pleno poder para hacer la guerra, concertar la paz, concertar alianzas, establecer el comercio y efectuar los actos y providencias a que tienen derecho los Estados independientes.

Y en apoyo de esta Declaración, con absoluta confianza en la protección de la Divina Providencia, empeñamos nuestra vida, nuestra hacienda y nuestro sagrado honor”.

Los firmantes de la Declaración representaron los nuevos estados como sigue:

Nueva Hampshire: Josiah Bartlett, William Whipple, Matthew Thornton;

Massachusetts: John Hancock, Samuel Adams, John Adams, Robert Treat Paine, Elbridge Gerry;

Rhode Island: Stephen Hopkins, William Ellery;

Connecticut: Roger Sherman, Samuel Huntington, William Williams, Oliver Wolcott;

Nueva York: William Floyd, Philip Livingston, Francis Lewis, Lewis Morris;

Nueva Jersey: Richard Stockton, John Witherspoon, Francis Hopkinson, John Hart, Abraham Clark;

Pensilvania: Robert Morris, Benjamin Rush, Benjamin Franklin, John Morton, George Clymer, James Smith, George Taylor, James Wilson, George Ross;

Delaware: Caesar Rodney, George Read, Thomas McKean;

Maryland: Samuel Chase, William Paca, Thomas Stone, Charles Carroll;

Virginia: George Wythe, Richar Henry Lee, Thomas Jefferson, Benjamin Harrison V., Thomas Nelson Jr., Francis Lightfoot Lee, Carter Braxton;

Carolina del Norte: William Hooper, Joseph Hewes, John Penn;

Carolina del Sur: Edward Rutledge, Thomas Heyward Jr., Thomas Lynch Jr., Arthur Middleton;

Georgia: Button Gwinnett, Lyman Hall, George Walton.

----- O -----

II. LOS MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS ¿PROBLEMA POLÍTICO SIN SOLUCIÓN?

Por Enrique Hubbard

Hablar de los mexicanos en los Estados Unidos hoy por hoy parece tema obligado. El interés es distinto de cada lado de la frontera, pero difícilmente puede encontrarse a alguien a quien no le importe el tema, que no tome posición.

Lamentablemente la enorme mayoría de las opiniones respecto del asunto de la migración son instintivas, viscerales, nos revienta leer que discriminen a los nuestros, aunque tal vez nunca hayamos tratado con un “pollo” ni sepamos bien a bien qué es eso de la “salida voluntaria”; mientras que los vecinos del norte reaccionan con verdadero odio cuando se habla de un grupo de personas que no están sujetas estrictamente al imperio de la ley, como ellos sí lo están...y lo resienten.

El problema tiene, pues, tintes políticos, sociológicos, psicológicos, jurídicos, etc. Pocos asuntos son más complejos y sin embargo abundan los expertos y pululan los sabios.

Los norteamericanos abren o cierran de pronto la puerta revolvete hasta ahora manejada por la patrulla fronteriza, y las consecuencias potenciales para México son siempre muy serias, tanto desde el punto de vista de la reabsorción de esa fuerza de trabajo, como por la posible interrupción del flujo de divisas que normalmente (y crecientemente) envían a sus familias “los emigrados”.

Dependemos tanto de esa válvula de escape y nos hace tanta falta ese flujo de divisas, que ni siquiera nos molestamos en anunciar a los paisanos amenazados que aquí está su casa, que si llegaran a ser expulsados tendríamos un plan, una estrategia para recibirlos y reencauzarlos.

Claro que no estoy diciendo que exista en verdad ese peligro, la experiencia ha demostrado que decretar nuevas leyes no se traduce en facilidad para localizar y atrapar a ese invisible conglomerado, sólo incide en el trato que reciben; pero sí dejo constancia de mi frustración ante los vacíos que percibo en el enfoque de nuestro lado.

Lo que es necesario dejar en claro desde el principio es que el fenómeno migratorio es inevitable e interminable. A pesar de que los detonadores de la emigración no son sólo la pobreza y el desempleo, como demuestra el hecho de que el mapa de incidencia expulsiva no coincide con el de las áreas más marginadas de la nación, buscar trabajo mejor pagado sigue siendo una de las

más frecuentes motivaciones para emigrar. No hace falta ser un genio para concluir que debería ser prioridad la creación de empleos bien remunerados y el mejoramiento de las perspectivas de ascenso social, en los puntos más álgidos de emigración, los cuales están perfectamente identificados.

¿Sucede? ¿Estamos siguiendo un plan coherente y comprensivo? Usted tiene la palabra.

Del lado de allá, siempre se ha sabido que las medidas de interdicción no funcionan y que lo único que podría frenar la migración laboral sería sancionar a los patrones, sólo que ellos sí son electores, sí tienen fuerza política, de modo que nunca se ha tratado seriamente de castigarlos. Obsérvese la intención actual de criminalizar la conducta extra legal de los trabajadores, sin consecuencias similares para el capital.

Un enfoque posible pasa necesariamente por la procuración de soluciones consensuales. Hasta ahora, los Estados Unidos han considerado a la migración como un problema policiaco, interno, mientras que para nosotros se trata de un asunto de carácter económico, con énfasis en lo laboral y de tratamiento preferentemente bilateral. Se insiste en anunciar un hipotético acuerdo migratorio que daría certidumbre a los movimientos de la fuerza de trabajo, tal como se hizo en el caso de los flujos de capitales en el marco del TLC; pero no hay actualmente mecanismos de negociación que trabajen para llegar a tal acuerdo; nadie se está reuniendo para discutir el contenido del mítico acuerdo.

Por cierto que en materia de consensos sólo tenemos una experiencia comparativa, el llamado "*tratado de braceros*". Sin que constituya un paradigma a alcanzar, estudiar su desempeño permitiría evitar los errores cometidos en su instrumentación. Si me preguntaran si ese tratado fue bueno o no para México, a guisa de parámetro para el multicitado acuerdo migratorio "*actual*", que obviamente sería diferente pero incluiría aspectos comparables; la respuesta no sería fácil, hubo claro oscuros evidentes, pero tal vez un indicador útil sea, como decía el Cónsul González Galarza, ver quién lo denunció. Obviamente no fue México.

En efecto, los norteamericanos se encuentran ante evidencias de que muchos patrones prefieren contratar indocumentados por razones perversas, porque pueden explotarlos impunemente. Pero son aún más las pruebas de la existencia de una genuina demanda de mano de obra para labores primarias, mismas que ningún norteamericano, ni los afroamericanos, están dispuestos a realizar. Los empleadores se ven obligados a acudir al mercado informal de mano de obra, no por que lo prefieran ni porque les sea más conveniente, sino porque no hay alternativa.

Pues bien, si esos legisladores preguntan qué aconteció durante la vigencia del tratado de braceros, les dirán que el mecanismo no disminuyó el flujo de indocumentados, lo cual es rigurosamente cierto, pero se enfoca al lado falso

de la situación pues el convenio se encaminaba a proporcionar mano de obra *“documentada”* donde era indispensable y no a reducir la población indocumentada donde es atraída para ser explotada.

La labor consular presenta otro ángulo del problema. Los cónsules mexicanos son y deben ser factor determinante para la defensa de los derechos de los mexicanos emigrados, tanto por medio de su labor de protección como por su creciente papel de enlace con la comunidad mexicano-norteamericana, pues éstos son actores importantes en los movimientos y recursos político-judiciales contra los ataques xenófobos recurrentes.

Habría mucho más qué hacer al respecto.

La mejor manera de contrarrestar legislaciones que vulneran las prerrogativas esenciales del ser humano es a través de acciones políticas preventivas y promociones judiciales ulteriores. En ambos casos es indispensable contar con el apoyo de *ciudadanos norteamericanos*, por lo que su éxito estará supeditado al peso específico de los números, es decir, a la cantidad de votos que represente el movimiento, por un lado, y a la calidad de los actores por otro.

Pero los mexicano-norteamericanos comparten con los emigrados un sentimiento de frustración contra México. Según ellos fueron fallas del gobierno mexicano las que los obligaron a salir y ahora no sienten que se de el suficiente respaldo a sus causas en territorio norteamericano. Frecuentemente se les oye decir que ellos sí acuden al llamado del Cónsul *“cuando a éste le conviene”*, pero cuando quieren que encabece una marcha se niega.

Ayer leía en una columna de cierto diario que el gobierno mexicano había *“decidido no apoyar el movimiento del primero de mayo”*. Me pregunto si se ponderó alguna vez la posibilidad de otorgar ese apoyo *“oficialmente”*, más allá de declaraciones en territorio nacional. Las opciones reales de los cónsules los dejan ante la disyuntiva de inmiscuirse en asuntos internos de otro Estado o dejar la impresión de desinterés, propio u dictado desde Tlatelolco, que muchas veces se limita a ordenar silencio.

Con el fin de revertir el negativo juicio de nuestros potenciales aliados, así como reclutar su apoyo y otorgar el nuestro, sería menester revisar esto, negarse a hacer declaraciones no es precisamente la mejor manera de ganar adeptos.

Los contactos que los cónsules han estado cultivando con los mexicano-norteamericanos y sus agrupaciones, principalmente en las áreas de educación, deporte y promoción de negocios, eran tarea pendiente para enmendar los resabios creados por nuestro propio rechazo, por los epítetos ofensivos (¡pocho!), por la incomprensión que encontraron quienes sin culpa alguna nunca aprendieron español.

¿Cómo consolidar la imagen del servicio consular como defensores directos y protectores confiables de los mexicanos, y al mismo tiempo activistas que conocen el sistema norteamericano y saben capitalizar sus peculiares ventajas en favor de nuestros compatriotas, sin caer en la injerencia en asuntos internos?

Continuar los evidentes logros del programa para las comunidades mexicanas (hoy Instituto de los Mexicanos en el Exterior), que han conseguido romper la barrera de la incomprensión y el prejuicio entre México y sus oriundos, es muy positivo. El programa conocido como “3 X 1” es una extraordinaria forma de vincular a los emigrados con sus lugares de origen, donde invierten en obras de beneficio social y crean fuentes de trabajo, con lo que adicionalmente atemperan la dependencia de sus remesas.

Sin embargo algo falta.

Tradicionalmente México catalogó a la potencia vecina como su principal problema de seguridad nacional. Tal vez el TLC haya cambiado esa perspectiva, pero aún así somos muy vulnerables a decisiones tomadas en Washington, sobre las cuales poca o ninguna influencia se ejerce directa o indirectamente de nuestro lado.

¿Podemos asegurar que exista ya un vínculo “político” claro, bien definido, con los millones de mexicanos y mexicano-norteamericanos? ¿No era esa la lógica etapa siguiente después de recomponer la relación con nuestros oriundos? ¿Cuál es la estrategia actual y para dónde se orienta? ¿Cómo?

Veámonos en el espejo de otras comunidades. Comparemos nuestro caso con el de los irlandeses, o los polacos, o incluso, en su aspecto positivo, con el de los cubanos:

¿Contamos con el apoyo de “nuestros” legisladores cuando se trata de empujar o frenar ciertas iniciativas? ¿Existe la posibilidad de promover la aprobación de leyes y decretos favorables a México con el apoyo de nuestros aliados naturales, los mexicano-norteamericanos?

¿De qué sirve el hecho de que las estadísticas demográficas demuestren que en 15 años se podría dominar el ámbito electoral de los estados de California y Texas, que combinados pueden a su vez decidir una elección presidencial?

La reflexión, creo, es obligada.

----- o -----

III. The Human Rights Commission and the concept of “Ombudsman” in Mexico; thoughts on a debated issue.

Raúl Pérez Johnston

One of the great trends of the internationalization of Human Rights in the late 20th century, was to promote the creation in emerging countries of a body dedicated exclusively to watch over Human Right violations, in the likes of what Scandinavian countries had implemented so successfully since the late nineteenth century. As part of that trend towards being in the *avant-garde* of the Human Rights movement, Mexico ended up creating such a body, first, as a governmental entity, and then, as a constitutional organization with autonomy.

In this point we will analyze briefly, the *Comisión Nacional de los Derechos Humanos* [hereinafter Human Rights Commission], and how it contributes to realizing Human Rights in Mexico. On this regard, we will first see the reasons behind adopting a Human Rights Commission/Ombudsman system into our Constitution, how it is organized, the procedures before it, as well as its ineffectiveness due to the lack of enforceability of its resolutions.

1) Reasons for adopting an Ombudsman system.

Although people may argue that the adoption of an Ombudsman system in the Human Rights Commission was at the origin of the President’s will of improving human rights effectiveness, by giving society another complementary tool to defend their Human Rights, truth appears to be a little different.

The bottom line of adopting an Ombudsman system, seems to be that the European Union put at the bargaining table, as a condition, the adoption of human rights mechanisms such as the Ombudsman, to consider signing a free trade agreement with Mexico. Although this is not bad in itself, nor are we accusing Europeans of intervening in Mexico’s internal affairs, the adoption of an imported model that does not necessarily fit into a defined legal scheme is not always the ideal thing to do.

The Ombudsman, as conceived within the Swedish model, clearly adopts the position of the institution in charge of exercising the defense of Human Rights and the Constitution. He is the guardian, *der Hüter der Verfassung*, to use a German word. Nevertheless, in Mexico, that function, within a completely different system, has been entrusted to the Federal Judicial Power. Therefore, several options arise: (i) you adopt the new model and abandon the former, (ii) you adopt the new model changing its essence in order not to conflict with your own model or (iii) you adopt them both, concurrently, with the risks of

having potentially conflicting powers. Notwithstanding that, the solution taken on the adoption of this system seems to have been the one of changing its essence, with the risk of making it inoperative.

2) Organization and procedures before the Human Rights Commission.

The Human Rights Commission, since the early nineties, was included through diverse amendments in our Constitution within the frame of article 102, creating thereto a section B.¹⁴ Despite its constitutionalization, the nature of the Human Rights Commission, within our Constitution still remains unclear. It has been named, alongside other entities or units created in the Constitution, as a “constitutional autonomous unit”. Supposedly, it refers to the fact that this Commission is an independent unit that does not belong to any of the three traditional powers, but does not constitute a fourth one. It is a *spécialité de la maison* in the sense that it remains unclear what its real position is within the principle of separation of powers, although the reason for classifying it as a “constitutional autonomous unit” comes from the fact it possesses management and budgetary autonomy. Its nature is more likely to be, according to its attributions, of an executive nature, although its inclusion within the title corresponding to the Federal Judicial Power in the Constitution had a specific purpose according to the framers of such an amendment: they thought it to be the ideal place to put an institution for the defense of Human Rights, alongside the regulation of the Writ of Amparo and of the power (the judiciary) entrusted with the defense of Human and other Constitutional Rights.

Nevertheless, in order to understand this a little bit better, we shall study briefly the way the Human Rights Commission is organized, as well as the procedures that can be carried on before the mentioned Commission.

a) Organization.

The Constitution provides the power of creating a national (federal) Human Rights Commission, as well as State Human Rights Commissions. Although State Human Rights Commissions ought to be independent from the national Human Rights Commission, according to the reserved powers clause of article 124 of the Constitution, the national Commission is empowered by the Constitution to receive claims reviewing recommendations issued by State Commissions. Nonetheless, we will concentrate on defining quickly, the organization of the national Commission.¹⁵

The Commission is to be organized with a President or Commissioner which will be at the head of the Commission, elected for a five year period, with

¹⁴ Cf. CONST. MEX., art. 102 sect. B. The last amendment to such provision was published in the *Diario Oficial de la Federación* [Official Gazette of the Federation] in 1999. See D.O. Sept. 13, 1999.

¹⁵ Cf. CONST. MEX., art. 102 sect. B as well as *Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos*, D.O., June 29, 1992 (with amendments, D.O. Jan. 23, 1998) [hereinafter Human Rights Commission Act]. Please note that on this subject, due to the nature of this short paper, we will not make precise reference of every concept, nor its exact grounds on the law.

the possibility of immediate reelection by two thirds of the Senate; his duties are to issue recommendations based on the investigations of the Commission's inspecting officers, to appear before Congress to file an annual report, to prepare the Commission's annual budget, to exercise the Commission's legal representation, to promote a Human Rights culture throughout the country and to preside the Commission's Consultative Council.

The Consultative Council is composed of ten members, including the Commissioner; the other nine members are to be elected also by two thirds of the votes in the Senate, and their tenure will be honorary; their duties include issuing the regulation for the Commission's organization, issue an opinion regarding the Commissioner's annual report of budgetary exercise, as well as requesting the Commissioner additional information regarding any given case filed before the Commission.

An executive secretary is also to be named, whose function is to propose before the Commissioner and Council the Commission's policy regarding governmental and Non Governmental Organizations (NGOs); study international Human Rights instruments, as well as keeping the documentary archives of the Commission.

Finally, the Commission will have inspecting officers;¹⁶ these are to receive any claim filed before the Commission, they are to investigate the case, try to find an immediate solution to Human Rights violations, and finally, to prepare draft recommendations to be issued by the Commissioner.

b) Procedures.

Accusations of Human Rights violations may be filed before the Commission. This accusation may be filed by anyone; no standing is required. Upon the knowledge of a violation of Human Rights even NGOs, or the Commission itself, *ex officio*, can initiate a claim. There is a one year statute of limitations for filing the accusation from the moment the accusing party has knowledge of the existence of a Human Rights violation. Accusations cannot be anonymous.

The accusation must be related to acts within the jurisdiction of the Commission, understanding by this, according to article 102 section B of the Constitution, administrative acts of any authority other than the Federal Judicial Power. It cannot, since the same article prohibits the Commission, investigate electoral or labor related jurisdictions, nor judicial matters. Once jurisdiction is determined, the accusation is to be admitted.

Once admitted, the Commission will create a file and request a report to the authorities involved who must submit it within fifteen days. Once the Commission has all the documents it needs to resolve, it will issue a

¹⁶ Inspectors, investigators, are also terms that could be used to define these officers.

recommendation regarding the accused Human Rights violation and probable governmental officers responsible. The outcome of this process will be also included in the Commission's annual report.

3) The effects of the Human Rights Commission's resolutions and their ineffectiveness.

In this section we shall examine three main aspects referred to the resolutions of the Human Rights Commission and their ineffectiveness: (i) the fact that its resolutions are merely recommendations lacking of any enforceability, (ii) that there are powerful reasons behind not making such recommendations binding, as well as (iii) a brief proposal of changes to the Commission in order for it be more effective.

a) The resolutions of the Human Rights Commission constitute mere recommendations.

According to article 102, section B, paragraph two of the Constitution, Human Rights Commissions will issue "non binding public recommendations". This means that any resolution taken by the Commission will depend on the good will of the authorities involved with regard to accomplishing its contents. The success of a Human Rights Commission, as some scholars have said, depends on the publicity given to its recommendations, in order for public opinion to be informed of its contents; therefore, in such a case, the government authorities will have to consider the political cost of not accepting or not complying with the contents of a recommendation.

These recommendations, as seen, constitute a mere political instrument to make pressure on the government to assure Human Rights and prevent violations to the same. This mechanism is then likely to be useful in cases where public opinion constitutes a real political force. Nevertheless, the usefulness of such mechanisms become limited when public opinion does not have the necessary force to back up the "moral integrity" of a Commission's recommendation, and constitute a threat for the governing party of great discredit, specially when close to electoral periods.

In Mexico, skepticism on this kind of controls is not something to be surprised with. From all the models used to guarantee Human Rights, the only ones that have more or less worked, are judicial controls. Every other kind of control has been, to this date, a bigger or smaller failure, but at the end, a failure. The moral strength of a recommendation is an effective thing that has worked in Scandinavian countries, due to their social particularities, but in Mexico, lack of political maturity by large sectors of society, lack of education, ignorance, corruption, as well as different cultural identities, and a very short political and Human Rights memory,¹⁷ makes it difficult for such an abstract

¹⁷ Usually a couple of nice promises to enhance hope during election campaigns have proven to be effective for people forgetting the former administration's misdeeds.

way of asserting Human Rights to really work. If complying with amparo resolutions, which are binding, is still proving to be a really difficult thing even if non compliance to such rulings is a criminal offense, mere recommendations are less likely to be accepted. Political pressure does exist, sometimes in favor of a Human Rights recommendation, but the truth is, that when authorities comply with recommendations it is generally because there are other interests and groups behind the decision, mostly foreign interests, but that relates only to a very small portion of cases before the Commission.

Also, a recent phenomenon has been developing: the hot issues in Human Rights violations, have not made headlines on the side of the Commission, but rather, on the side of the Supreme Court. In a strange revival of the attribution of the Court to investigate grave violations to Human and Constitutional Rights, established by the 1917 Convention in article 97 of the Constitution,¹⁸ the Supreme Court has been receiving an increasing number of requests to investigate Human Rights violations. Such has been the case of Human Rights violations regarding October 1968, the “dirty war” in 1971 or the case of Journalist Lidya Cacho, who claims to have been illegally put in prison in violation of its freedom of the press rights for criticizing and accusing of pederasty a close friend of the Governor of the State of Puebla in a book she published.

The problem with the investigation powers of the Supreme Court is that the resolution it issues on the matter presented to it, is not binding. Therefore, this poses a problem of legitimacy towards the Commission, since it seems as if its role is being diminished by that of the Supreme Court. In this sense, it appears that people prefer turning to the prestigious Supreme Court to issue non binding resolutions on Human Rights violations, than the Commission itself, which was supposed to be created with that specific purpose not so long ago. It is however striking that an attribution of the Court that had been dormant for many years and that lacks all kind of regulation, starts becoming alive when you have apparently substituted it in the Constitution with a better regulated body like the Commission. A circumstance that can only lead us to suspect the efficacy of the Commission as a legitimated guardian of Human Rights violations.

Nevertheless, let's hope this changes in the future, since the Commission receives an important budget not to be taken seriously, and that, through the proper amendments, the fact of appearing in the Commission's reports becomes a feared enough fact in order to prevent governmental authorities from committing Human Rights violations.

¹⁸ Article 97 paragraph two of the Constitution establishes: “The Supreme Court will have the power to name one or several of its members or a District Court Judge or a Judge sitting on a Court of Appeals, or to designate one or several special commissioners, when it judges so convenient or at the request of the Federal Executive, any of the Chambers in Congress or the Governor of a State, with the sole purpose of investigating an event or facts that may constitute a grave violation of a constitutionally protected right...”

b) Reasons for not making the Human Rights Commission's resolutions compulsory.

Reasons for not willing to make the Human Rights Commission's recommendations binding are very simple. First of all, should administrative authorities be bound by such resolutions, they would become judgments, and consequently, procedures before the Commission would turn out to be judicial controls. Judicial control of government acts injuring constitutional rights of the people has already been included in the Constitution through the Writ of Amparo. Making the Commission's recommendations compulsory would then substitute or even encroach on the judiciary's constitutional control powers, creating two parallel judicial ways of challenging Human Rights violations, with all the subsequent possible conflicts that could arise thereto.

The amparo system, after more than one hundred and fifty years of evolution, seems to start to be working out quite well, although some improvements are still needed, but this should not be considered as enough reason to substitute it with a new and inexperienced proceeding before a Commission that has not the strength, nor the prestige, nor the capacity of the Federal Judicial Power. Therefore, instead of trying to make them conflict with each other, a solution should be sought in order for them to be really complementary, with the intention of perfecting our system of human rights effectiveness.

c) Brief proposal to give the Human Rights Commission a coherent place within the Mexican Human Rights System.

After these brief reflections regarding the Human Rights Commission, we believe that its actual function is inadequate. First of all, as we said, because the strength of public opinion in Mexico has not reached satisfactory levels, although this might change in the future. Secondly, because excessive and inaccurate publicity has provoked that people attend to the Commission instead of filing Writs of Amparo, and when the recommendation is finally issued, without it being enforceable, the term for filing the amparo has usually past due to the statute of limitations rules set in the Amparo Law.¹⁹ And finally, because this imported Scandinavian institution, becomes a kind of usurper of the powers of the judiciary as sole guardian of the Constitution, when it should be making the headlines, not because of the political scandals its recommendations cause, but because it is a useful and cooperative

¹⁹ This is in accordance to article 32 of the Human Rights Commission Act, which establishes: "Article 32. The filing of claims and accusations, as well as the resolutions and recommendations issued by the Commission, will not affect the exercise of other rights and means of defense that the injured parties may be entitled to by disposition of the laws, nor will they suspend nor interrupt their preclusive, prescriptive or lapsing terms. This circumstance will have to be made of the knowledge of the interested parties since the resolution admitting the claim." On this regard, take into account that the general statute of limitations to file an amparo is of 15 business days, which makes that in many cases, by the time a claim has been admitted by the Commission, such claim under other more effective remedies, such as the amparo, is no longer justiciable.

instrument, which, together with the judiciary, assert Human Rights and prevent their violations.

Therefore, it is our belief that Human Rights Commissions, State or Federal, should work closer with the Federal Judicial Power in order to advise people on the proper actions to take in order to prevent Human Rights violations. A transformation of the Human Rights Commission could include the functions of the Public Defenders Office,²⁰ in order to file Writs of Amparo on behalf of the most needed people, in a parallel way to issuing recommendations and exercising political pressure. But care should be taken in order to prevent possible contradictory resolutions.

Another possibility that should be explored is the fact of making the recommendation of the Commission enforceable by the judiciary by creating a mechanism that allows the Federal Judicial Power to confirm such recommendation as if it were confirming an arbitration award. A solution that could solve the statute of limitations problems arising if the plaintiff does not file any other enforceable remedies in time, but that should be also subject to the rules of *res judicata* and *lis pendens* in case such remedies have been filed for the same violations by the party directly affected by the Human Rights violations matter of the claim before the Commission.

These possible solutions should be drafted in a way that it does not constitute any pressure on the judge's resolutions, nor on the legitimacy of its outcome, because should the Human Rights Commission "challenge" a court's resolution as outright illegal, instead of helping to assure Human Rights, it would make the whole structure crumble, since one of the most important things in Human Rights control mechanisms is for them to be effective and for people to believe and have confidence in them as being effective.

In order to conclude, once we have analyzed the structure and effectiveness of the Commission, as well as some proposals of changes, it is important to say that despite its strange introduction into the Mexican Constitution, the Human Rights Commission should not be on its face dismissed. On the contrary, if it already exists, it becomes of the essence to look for the proper mechanisms in order to be able to make it effective and to become a useful cooperative tool towards the enforcement of Human Rights in the Constitution as well as in International Treaties signed by Mexico, through their inclusion in the Human Rights catalog of the Constitution, as established by recent Supreme Court resolutions.²¹

²⁰ The Public Defenders Office pertains to the Federal Judicial Power and its main function is to provide free legal advice to file Writs of Amparo for people in need; but publicity and diffusion are clearly on the Commission's side, and this office could have much better results, should it work closely with the Human Rights Commission, being able to file Writs of Amparo of all accusations made before the Commission, making the matter of the accusation an amparo claim, allowing its results to be enforceable.

²¹ On this regard, see generally RAÚL PÉREZ JOHNSTON, *Mexico and the Constitutional Protection of the Human Rights contained in International Treaties*, in ADE, *Revista de la Asociación de Diplomáticos Escritores*, No. 17, December 2005-February 2006.

IV. ORIENTACIÓN VOCACIONAL PARA QUIEN ASPIRE A ESTUDIAR LA CARRERA DIPLOMÁTICA.

Por Antonio Pérez Manzano

Por todos es conocida la importancia que tiene para el futuro del individuo, una acertada elección de los estudios que éste debe realizar, para que posteriormente pueda aplicarlos en una profesión concreta, útil para sí y para la sociedad.

A lo largo de la historia, esta preocupación ha sido recogida por filósofos, pedagogos, psicólogos, gobernantes, sociólogos y padres de familia en general. Así por ejemplo, en 1526 Juan de Dios Huarte, en su obra titulada Examen de Ingenios para las Ciencias, expresó lo siguiente:

*"Que el carpintero no hiciese obra tocante al oficio del labrador, ni el tejedor del arquitecto, ni el jurisperito curase, ni el médico abogase..., sino que cada uno ejercitase sólo aquel arte para el cual tenía talento natural y dejase las demás"*²²

Asimismo, en el siglo XVII Blas Pascal eminente hombre de ciencia, interesado también en las cuestiones educativas, emitió el siguiente pensamiento:

*"El azar decide. La costumbre hace albañiles, soldados, plomeros... Lo más importante de toda la vida es la elección del oficio"*²³

Seguidamente, puede citarse como un ejemplo más de dicha preocupación, el pensamiento expresado por el pedagogo Juan Enrique Pestalozzi, quien reconocía que la vocación y la aptitud, son criterios válidos para una adecuada elección profesional, pero para ello debería existir cierta madurez en el individuo. Sugería asimismo, evitar la elección prematura que normalmente hacían los padres.

Con el propósito de penetrar un poco más en la materia objeto de estudio, se hace necesario delimitar el campo de la orientación vocacional o propiamente escolar, de la orientación profesional; pues aunque ambas están intercomunicadas, se aplican en etapas diferentes.

²²Ana Silvia Escobar Sarti, Antecedentes de la Orientación Profesional. Ed. Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos. Guatemala, 1978, p. 1.

²³Erwin Jeangros, Orientación Vocacional y Profesional. Ed. Kapelusz. Buenos Aires, Argentina, 1959, p. 5.

La primera, estudia las posibilidades del educando y tiende a ser más informativa, para ayudar al joven en el paso siguiente. La segunda, es la que reclama estudiantes aptos para la profesión y trata de encuadrar al graduado en el campo de trabajo, para que esté de acuerdo con sus intereses y aptitudes.

A. La Vocación como Condición Indispensable para una Acertada Elección.

De acuerdo con lo que antecede, es importante definir lo que se entiende por vocación, concebida como:

"La disposición particular de cada individuo para elegir la ocupación, oficio o profesión que prefiera estudiar y ejercer de acuerdo con sus aptitudes, características psicológicas y físicas; de conformidad asimismo, con las motivaciones, marcos de referencia socio-económicos y culturales en que se desenvuelvan".²⁴

En principio, de la definición anterior, se debe recalcar que la vocación debe ser respetada como un derecho del joven estudiante, sin menospreciar sus valores; sin que medie imposición por convencionalismos sociales, de imitación o cuestiones puramente económicas o materiales. Es importante destacar que, el empirismo en la elección de una carrera, debe dar paso a la necesidad de elaborar un estudio de cada alumno, en el que se tomen en cuenta todos los factores o características deseables para la realización de estudios en determinadas ramas del saber.

Generalmente el principal problema que se presenta, es poder saber si uno tiene vocación para algo; si ésta puede ser descubierta por sí mismo, o si se requiere la ayuda de una persona confiable: de los padres, del maestro, de un trabajador social y, si fuera posible, de un orientador profesional, quien es la persona dedicada específicamente a esa destacada tarea. Es importante insistir en que:

"la vocación no se fabrica, sino que se descubre y se aprovecha, para lograr la auténtica realización del individuo".²⁵

Anteriormente, la forma de orientar a los jóvenes se basaba principalmente en la prueba de aptitudes, para poder asignarle el campo de estudios y de trabajo; la psicología y la psicotécnica al igual que otras ciencias, se han ido adecuando a las necesidades de la época y han venido a demostrar que el hecho de contar con aptitudes, sólo garantiza un éxito parcial y se deduce asimismo, que debe tomarse en cuenta la personalidad del ser y

²⁴ Idem

²⁵ Francisco D'Egremy Alcázar, Cómo Descubrir tu Vocación. Ed. Anaya Editores. México 1982, p. 17.

principalmente sus intereses: *Ante el concepto de aptitud como entidad estable, se contrapone el deseo de éxito, de promoción social y frente a lo que el alumno "sabe hacer" por sus conocimientos y a lo que "puede hacer" por sus capacidades y aptitudes, en la actualidad se pone de relieve lo que dicho estudiante "quiere hacer", de acuerdo a sus gustos o intereses.*²⁶

Ahora bien, será provechoso también hacer notar que, los intereses según reconocidos autores tienen una concepción de tipo psicobiológico al afirmar que: *"El interés es el síntoma de una necesidad" y, "es un instinto, una necesidad que tiende a satisfacerse".*

Desde luego que, dichos intereses y las acciones que a ellos conllevan, varían de acuerdo a la edad del individuo; así el niño durante la infancia, manifestará su interés principal por jugar, por coleccionar. Al llegar a la adolescencia, presentará otros gustos, tendencias y necesidades, para luego llegar a la etapa de la juventud -que es el momento en que el estudiante se ve presionado para elegir en forma definitiva la carrera de nivel técnico o universitario que debe seguir-.

Si el estudiante posee una orientación a lo largo de las etapas previas de su vida y de los diferentes niveles de estudios cursados, seguramente tendrá pocas dificultades para decidir. Si esto no es así, entonces es el momento de hacer un análisis profundo, razonado, acerca de lo que sabe, lo que puede y, lo que quiere ser o hacer en el futuro inmediato.

Los intereses vocacionales pueden ser subjetivos, si se toman en cuenta los sentimientos agradables, asociados a objetos y actividades. Objetivos, si se miden las reacciones positivas o negativas que se manifiestan por la atención y el comportamiento: *"EL interés es un comportamiento de aceptación o rechazo".*

En diferentes etapas de la historia han sido varios los pensadores que se han ocupado del asunto: John Locke, Juan Jacobo Rousseau, Dewey y otros más. Para el presente caso, vale la pena citar a Claude Claparede, quien formuló la Ley del Interés Momentáneo, en la que asentaba lo siguiente:

*"En cada instante, un organismo actúa según la línea de su mayor interés; es también el síntoma de una necesidad que tiende a satisfacerse".*²⁷

Lo anterior es también una concepción psicobiológica de los intereses del individuo; de donde se desprende que la actividad mental debe estar al servicio de las fuerzas biológicas. Desde luego que a medida que el individuo se va desarrollando, los objetos y actos que despiertan su interés van cambiando. En otra definición expresada por Donald Super, en su Obra "Psicología de los Intereses y las Vocaciones", se asienta que:

²⁶ Ibidem; p. 35.

²⁷ Ana Silvia Escobar Sarti, op. cit.; p. 5.

"El interés es una actitud de atención, es una tendencia selectiva de atención, es una tendencia a ocuparse de alguna cosa simplemente por el placer que en ello se encuentra, es en fin, la actividad o el objeto por el cual uno se interesa".²⁸

Durante la etapa de la adolescencia que se caracteriza por la inquietud acerca del porvenir y por la inseguridad que provoca el desconocimiento de muchas cosas, al futuro profesionalista le interesa saber cómo lograr el éxito; así sea en los estudios, en sus relaciones con sus semejantes -sobre todo del sexo opuesto- y la posible aceptación futura en el trabajo. Además de la edad, tienen influencia determinante la madurez alcanzada, y sus experiencias o conocimientos adquiridos; en la medida que los posea, le proporcionarán una perspectiva más favorable y amplia del mundo que le rodea y por ende de su futuro.

B. Autoanálisis de Intereses Vocacionales

¿Cómo es posible detectar lo que a cada cual le interesa? Existen varias formas de hacerlo: mediante pruebas psicométricas ya establecidas, como la de la escala de Intereses de Thurstone y Kuder. Dicha escala consta de 100 pares de ocupaciones agrupadas en 10 áreas: ciencias físicas, ciencias biológicas, computacional, comercial, ejecutiva, persuasiva, lingüística, humanitaria, artística y musical. Las ocupaciones están distribuidas en pares y proporcionan veinte juicios sobre cada una de las áreas ocupacionales establecidas. Al aplicarse este procedimiento, el autoexaminado debe señalar las áreas que le agradan y dejar sin marcar las que le desagradan.

Dada la importancia que se le atribuye a los intereses, el citado psicólogo Donald Super elaboró una lista por medio de la cual se pueden detectar dichos intereses:

- 1. Intereses Expresados: A través de preguntas orales o escritas el estudiante deberá expresar lo que le agrada o lo que le desagrada, en relación con determinada actividad.***
- 2. Intereses Manifiestos: Estos se expresan por la actividad preferida, en el comportamiento diario.***
- 3. Intereses Detectados: Por tests o pruebas de la atención y de la memoria. El joven pone atención en lo que le interesa y recuerda lo que ha visto u oído.***
- 4. Intereses Inventariados: A través de cuestionarios el individuo expresa en forma oral o escrita sus intereses.***

²⁸ Alcira Cámara Godoy, Los Intereses Vocacionales. Ed. Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos. Guatemala, 1980, p. 7.

Por otra parte, es dable insistir en que debe haber un enlace entre la educación impartida tanto en el hogar, como en la escuela y las fuentes de trabajo. Asimismo, con la ayuda de la Psicología deben buscarse no sólo las aptitudes del joven, sino el estudio completo de su personalidad, lo que puede redundar en un mejor aprovechamiento de los recursos humanos. Del mismo modo, debería de efectuarse una campaña que abarque los aspectos de orientación, de información y colocación del trabajo; la cual debe ser una acción coordinada entre los Ministerios de Educación Pública, la oficina encargada de de Ciencia y Tecnología, las Universidades e Institutos de Enseñanza Superior y finalmente, las autoridades del Trabajo (Secretaría, Ministerio, etc.).

Desde luego, que, la orientación vocacional, debe darse a todos los niveles y debe estar integrada al sistema educativo general. En Principio, debe darse una orientación y formación polivalentes, o sea, en la educación media, en campos amplios como en humanidades, con su extensivo ramal de profesiones; en ciencias exactas, medicina, bellas artes, etc. Asimismo, la orientación no debe limitarse al mero acto de informar sobre los estudios existentes en los diferentes centros, o sobre los conocimientos a impartir; como antes se señala, debe abarcar estudios completos de aptitudes y sobre todo de los intereses del individuo, como parte de su personalidad.

Se debe de reiterar que, el alumno fracasado y el inadaptado, son desertores potenciales. La buena o mala elección influirá sobre la persona; favorece o reprime, atrofia o fomenta cualidades particulares para su provecho o desventaja y finalmente, deja sentir su influencia en la formación de la personalidad.

Por otra parte, puede señalarse que un elemento digno de tomarse en cuenta para descubrir un interés específico, es el que puede aportar el análisis del rendimiento escolar, por ejemplo: algunas materias como la física, química y matemáticas se aprenden con mayor facilidad que las ciencias sociales; las segundas por su dificultad, representarán cierto rechazo y al conocerlas ambas, se está en la posibilidad de determinar su preferencia. Deben analizarse también las materias que menos le gustaban y en qué radicaba la causa: ¿En el maestro, su modo de enseñar o en los temas tratados?

Del mismo modo, el estudio del tiempo libre expresa una actividad espontánea; así como también a través de la manifestación de los impulsos, necesidades, inclinaciones, intereses y tendencias: Escuchar música, practicar un deporte, leer, bailar, etc. Lo anterior puede conducir al joven a plantearse cuestionarios orales o escritos sobre tales preferencias; sin olvidar la situación familiar, que juega un papel importante en la determinación de su futuro.

C. Condiciones Deseables en el Aspirante

Tomando en consideración que la carrera de Licenciado en Relaciones Internacionales, es la que dedica en el contenido de su programa un mayor número de materias relacionadas con el quehacer de la futura profesión de un diplomático; se puede tomar como punto de partida para analizar las características que debe reunir un estudiante de esta disciplina. Es decir, para quien entre sus aspiraciones futuras, esté la de incorporarse al Servicio Exterior.

Lo dicho anteriormente, no significa que los estudios por realizar lo excluyan o limiten para desempeñar otras actividades profesionales. Inclusive, dentro del programa de estudios correspondientes, se presenta una flexibilidad y amplitud que al estudiante -futuro profesionista-, le permitirá desenvolverse en varios campos de la actividad intelectual; lo que en buena forma representa una ventaja, ya que los egresados no tienen garantizada su ocupación profesional y ni siquiera el derecho de examen, si no cumplen con los requisitos exigidos en las convocatorias a concurso para ingreso al Servicio Exterior, que periódicamente publican los Ministerios de Relaciones Exteriores o Academias Diplomáticas encargadas del asunto.

Dependiendo del país, para algunos no es obligatorio o indispensable haber cursado la licenciatura en la especialidad a que hemos venido haciendo referencia, aún cuando a los egresados de Relaciones Internacionales, se les toma en consideración en primer lugar y luego, a quienes han cursado estudios en otras disciplinas afines, como Derecho, Ciencias Políticas, Economía, Filosofía y Letras.

Regresando al análisis de los requerimientos para la licenciatura en Relaciones Internacionales -en el caso de México- la guía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) nos dice lo siguiente:

"El aspirante a esta carrera debe poseer un marcado interés por los problemas económicos, políticos, jurídicos y sociales que resultan de las relaciones entre los Estados, organismos internacionales y demás actores de la sociedad internacional, sin perder de vista el papel que desempeña su propio país; tener capacidad de adaptación física y psicológica a diferentes medios en tanto que, por la propia naturaleza de su profesión, se enfrentará a diversos ambientes geográficos, políticos y sociales; así como realizar un adecuado manejo de las relaciones interpersonales. De primordial importancia resulta que el estudiante posea aptitud para el manejo de idiomas, no sólo del español en su forma escrita y verbal, sino para las lenguas extranjeras, ya que gran parte del material de apoyo a las clases, lecturas obligatorias y fuentes de investigación, están en idiomas extranjeros".²⁹

²⁹ Idem.

Como ha sido una práctica, durante los estudios preparatorios o de bachillerato, se procede a una selección previa por parte del estudiante, para delimitar los campos de estudio de su interés, por áreas; dándole así preferencia dentro del programa a ciertas materias básicas, relacionadas con la futura carrera de nivel superior y de ese modo, irle introduciendo en el campo preferido por el estudiante.

Entre las características deseables para el estudiante de Relaciones Internacionales, destaca el hecho de que el aspirante debe poseer un "*marcado interés*" por ciertas áreas del conocimiento, la que concuerda con lo visto hasta ahora, al dar preponderancia a los intereses del individuo; siendo ésta una concepción moderna de las condiciones del estudiante. No se olvida el aspecto de las capacidades, aún cuando ahí más bien se habla de las necesidades para el ejercicio de la profesión y no de las capacidades para el estudio. Ahora bien, en muchos casos se supone que previo al ingreso a la universidad, el alumno debe presentar un examen de tipo psicológico y de conocimientos, capacidades y aptitudes, salvo los que tienen garantizado el pase automático a la facultad correspondiente, como ha sido el caso de los egresados de la Escuela Nacional Preparatoria de la UNAM.

La difícil búsqueda para lograr identificar la verdadera vocación, el conocerse a sí mismo y poder encuadrar la propia personalidad en una actividad determinada, son motivos muy importantes en la vida del joven y si estos son bien encauzados, redundarán en su seguridad. Dichas motivaciones pueden ser de origen interno o externo y de tipo fisiológico, psicológico y social. Para este caso, se hace notar que la autorrealización es uno de los principales impulsos de la "*psiqué*" y dentro de los de tipo social, está la aceptación, el prestigio (entendido éste como la proyección de nuestra propia imagen que pretendemos mostrar al exterior y mantenerla en la percepción de los demás), o la búsqueda de una posición en la sociedad.

Existen variados estudios que podrían en un momento dado y en casos particulares, ayudar a clasificar al aspirante a ingresar a la universidad, por lo cual será interesante citar aunque sea someramente algunas consideraciones, como por ejemplo el papel que desempeña la herencia en la cuestión vocacional. En cuanto a la parte de la llamada "*herencia endosomática*", se puede aceptar que es posible traer consigo ciertas tendencias, temperamento y algunas características físicas y psicológicas. Ahora bien, en el aspecto externo se manifiestan otros elementos, que influyen en la formación de la personalidad del individuo, tales como la imitación, las influencias familiares, escolares y del medio social en general.

Cuando al hijo se le obliga a estudiar algo para lo que realmente no tiene vocación, sino impulsados solamente por cuestiones de prestigio, razones económicas o bien siguiendo la tradición familiar, puede estársele empujando al fracaso. Son muchos los ejemplos de núcleos familiares en los que la mayoría de sus miembros son doctores, abogados, ingenieros, arquitectos, comerciantes, o diplomáticos. Tal situación no puede ser

impuesta en todos los casos, sin el riesgo de provocar frustraciones y hasta traumas en el individuo, tanto en su vida profesional, como en sus demás relaciones con la sociedad.

Está demostrado que las expresiones de que ésta es "*tierra de músicos*", "*de joyeros*", "*de poetas*", no tiene fundamento sólido en cuanto a la elección de una vocación. Lo que puede explicar tal situación en determinadas circunstancias, serían ciertos recursos naturales del lugar, como la existencia de grandes yacimientos de minerales, lo que seguramente dará origen a que la principal ocupación de ese sitio sea la minería, ya que por imitación, sentido práctico o necesidades económicas, los hijos pueden seguir la profesión del padre; lo que desde luego no puede afirmarse como una generalidad. El anterior es sólo un ejemplo de cómo ciertas circunstancias pueden influir en la ocupación futura del joven. De la misma forma en que no puede sostenerse en la actualidad lo antes expresado, tampoco sería aceptable afirmar que exista una "*raza de intelectuales*", "*de agricultores*", o "*de artistas*", pues nos llevaría necesariamente a tener que emitir una calificación infundada sobre determinados grupos sociales, sobre diferencias raciales.

Por último, hay personas que basadas en el empirismo, pretenden hacer creer a otros que, de acuerdo con sus características físicas, tienen "*tipo de músicos*", "*de abogados*", "*de maestros*", "*bailarines o doctores*"; sin tomar en cuenta en que el aspecto físico sólo representa una parte de los requerimientos para el desenvolvimiento del individuo en determinada actividad, ya sea estudio, deporte o trabajo.³⁰

----- o -----

³⁰ Idem.

V. CLÁSICOS DEL DERECHO INTERNACIONAL

***Bréviaire des Politiciens*, del Cardenal Jules Mazarin.**

Nota introductoria y traducción de Raúl Pérez Johnston

Giuliano Mazarini (1602-1661), nació en Italia, ya sea en Roma o en Piscina. Hijo de un mayordomo de la familia Colonna, Giuliano tuvo la oportunidad de acompañar en un viaje a España al Cardenal Colonna, lo que iniciaría una vida llena experiencias relacionadas con la vida política de Europa. Inició como capitán del ejército pontifical y posteriormente, entre los años de 1624 y 1630, fue diplomático pontifical en la Guerra del Valtellino y en la Guerra de Sucesión de Mantua entre Francia, España y el Duque de Saboya; sus aportaciones para lograr una tregua hicieron que se ganara la estimación del Cardenal Richelieu, lo que llevó a que Mazarino se convirtiera en canónigo de San Juan de Letrán, vice-legado en Aviñón y finalmente, nuncio apostólico extraordinario en Francia para el año de 1634. Tras acusaciones de ser parcial y de favorecer las políticas del Cardenal Richelieu, abandonó el servicio papal y pasó a trabajar para el Cardenal Richelieu, para lo cual, además, se naturalizó francés en 1639. Bajo el manto de Richelieu, siguió sus funciones como diplomático, ahora del Reino de Francia, lo que llevaría a que, antes de su muerte, Richelieu se lo recomendara al rey Luis XIII. A la muerte de Luis XIII en 1643, Mazarino se convirtió en el Ministro de la regencia de Ana de Austria con mayor poder, al grado que se rumora que incluso, él y la Reina, pudieron haber llegado a contraer nupcias en secreto. En las negociaciones que pusieron fin a la Guerra de los Treinta Años, obtuvo condiciones muy favorables para Francia en los tratados de Münster y Osnabrück. Debido a políticas centralizantes en materia fiscal, tuvo que enfrentar una guerra civil entre los años 1648 y 1653, la que terminaría con el triunfo de la Corona sobre los nobles de las provincias y el Parlamento, y con un fortalecimiento del poder de Mazarino. Esto le permitiría embarcarse en una guerra con España, y culminarla con una victoria diplomática en la Paz de los Pirineos (1659). Mazarino continuó ejerciendo el poder de facto del Reino hasta su muerte, tiempo en que Luis XIV habría obtenido ya su mayoría de edad y estaba ya en condiciones de ejercer plenamente sus funciones como Rey.

El desempeño de Mazarino como diplomático y jefe de Estado, se caracterizó por una gran habilidad para negociar, una gran destreza política y por la búsqueda constante de objetivos prácticos y eficaces. Sin embargo, no dejó mayores obras escritas en vida y no fue sino hasta el año de 1684 -esto

es, veintitrés años después de su muerte-, que aparecería publicado un panfleto que contenía una serie de consejos respecto de cómo comportarse en política para ser exitoso atribuido por un supuesto editor de Colonia, al Cardenal Mazarino; dicho panfleto aparecería bajo el título de *Breviario para Políticos*.

Sin entrar a la discusión respecto de si es genuina o no la autoría de Mazarino del Breviario que se presenta, resulta interesante analizar su contenido desde el momento en que pareciera haber sido escrito por uno de los políticos y diplomáticos más hábiles, astutos y eficientes que haya conocido la historia occidental.

Por tanto, ante la trascendente y brillante carrera de Jules Mazarin, no podemos dejar de presentar para esta sección de Clásicos del Derecho Internacional el recetario de consejos prácticos atribuidos a uno de los diplomáticos más exitosos de su tiempo.

Partiendo de esta base, debemos comentar sobre el contenido general de la obra que Mazarino no se preocupa en realizar un análisis sistemático y ordenado de cómo deben actuar los hombres públicos, tal como lo habrían hecho con anterioridad autores como Maquiavelo, sino que basado en dos premisas, conócete a ti mismo, y conoce a los demás, procede a dar consejos de conducta para distintas y diversas situaciones, conforme se le fueron ocurriendo.

Tales consejos, hacen prueba de un utilitarismo amoral total, en donde el resultado es el objetivo primario. Partiendo de una desconfianza natural hacia sus semejantes, Mazarino aconseja que para ser eficiente en el mundo de la política, y por ende también de las relaciones internacionales, es necesario desconfiar de todos, incluyendo de las personas más cercanas a uno, puesto que eventualmente pueden llegar a convertirse en nuestros enemigos. Igualmente, considera que no debe mostrarse la intención real antes de proceder en un asunto, y por lo mismo recomienda no sólo cautela, sino que llega al extremo de sugerir disimular gustos personales, intelectuales, etc., para no dar pie a la identificación de nuestra personalidad y de nuestras debilidades. Asimismo, parte de la base que las relaciones entre los hombres se basan en la conveniencia mutua, y que por lo mismo cualquier persona puede llegar a ser eventualmente útil a un fin determinado. En pocas palabras, Mazarino se revela a través de este Breviario como un político maquiavélico por excelencia.

No obstante esto, dentro de esos parámetros, y a través de consejos prácticos que a veces rayan en lo anecdótico y en lo chusco, podemos desprender una enorme confianza en la capacidad y talento de los hombres, sin importar su raza, credo o posición social. En ese sentido, y tal como lo refiere Umberto Eco, la paradoja parece aflorar de este Breviario en el sentido de que el instrumento eficaz para el triunfo del absolutismo Real, es a su vez un instrumento democrático en el que el triunfo de las personas en la política

es individual y meritocrático, no estamental; aspecto que hace que la validez de su contenido trascienda incluso su época, para convertirse en una obra a prueba del tiempo.

Por ello, y con el objeto de presentar un panorama general de la obra en comento es que hemos decidido presentar para esta sección de “Clásicos del Derecho Internacional” las secciones del Breviario en cuestión relativas a los Axiomas y consejos finales que da Mazarino, en el que se puede identificar con claridad el eje rector del resto de la obra. En este contexto, y en espera que algunos de los consejos aquí presentados puedan ser de utilidad práctica para nuestros lectores, esperamos que sea de su interés la lectura del segmento que se presenta a continuación:

CARDINAL MAZARIN, *Bréviaire des Politiciens* (1684):³¹

Introducción

Como lo hacía la más antigua y más pura filosofía, nos basamos el día de hoy en dos grandes principios.

Los antiguos decían: contente y abstente. Nosotros decimos: simula y disimula; o incluso: concóctete a ti mismo y conoce a los demás –lo que, salvo error de mi parte, se refiere exactamente a lo mismo. Empezaremos por examinar el segundo de estos principios, después de lo cual, con motivo de las distintas acciones del hombre, regresaremos al primero en la segunda parte de esta exposición– de la que preciso que no seguirá ningún esquema preestablecido, tanto como que es el azar lo que determina las acciones de los hombres.

...

Axiomas

- 1. Actúa con tus amigos como si pudieran convertirse un día en tus enemigos.**
- 2. En una comunidad de intereses, existe peligro desde el momento en que un miembro se vuelve demasiado poderoso.**
- 3. Cuando quieres obtener de corazón algo, que nadie lo descubra hasta que lo hayas obtenido efectivamente.**
- 4. Es necesario conocer el mal para poder combatirlo.**
- 5. Todo lo que puedas arreglar pacíficamente, no trates de arreglarlo por medio de una guerra o un proceso legal.**

³¹ En esta ocasión se ha consultado la edición al francés de la obra en comento, con los siguientes datos bibliográficos: CARDINAL MAZARIN, *Bréviaire des Politiciens*, traducido del latín por François Rosso, Ed. Arléa, Paris, 2003, pp. 11 y 120-124.

6. Es preferible aceptar un ligero perjuicio que hacer prosperar los asuntos de otro porque se espera de ellos un gran beneficio.
7. Al mostrarse demasiado duro en los asuntos, se expone uno a grandes peligros.
8. El centro es siempre preferible a los extremos.
9. Debes saber todo sin decir jamás nada, mostrarte afable con todo el mundo y no entregarle tu confianza a nadie.
10. El hombre feliz es el que permanece equidistante de cada uno de los partidos.
11. Mantén siempre un cierto grado de desconfianza de cada quien, y estate convencido que las personas no tienen mejor opinión de ti que de los demás.
12. Cuando un partido es numeroso y poderoso, aunque no pertenezcas a él, nunca digas nada malo del mismo.
13. Desconfía de todo aquello hacia lo cual te lleven tus sentimientos.
14. Para ofrecer un regalo o dar una fiesta, medita tu estrategia como si fueras a partir a la guerra.
15. No dejes que se te acerque más un secreto que un prisionero prófugo que hubiese jurado degollarte.

En Resumen

Ten siempre presentes estos cinco preceptos:

1. Simula.
2. Disimula.
3. No te fíes de nadie.
4. Di cosas buenas de todo el mundo.
5. Prevé antes de actuar.

Simula, disimula

- Finge tener amistad para con todo el mundo; conversa sin modos con todo el mundo, incluyendo a las personas que odias ya que es un buen medio de entrenarte a la circunspección.

- Pase lo que pase, esconde tu cólera: un solo acceso de violencia hace más daño a tu reputación que todas tus virtudes la puedan elevar.
- Privilegia las empresas fáciles para ser más fácilmente obedecido. Si debes escoger entre dos tipos de acción, escoge siempre la facilidad por encima de la grandeza con todos los inconvenientes que la acompañan.
- Haz de suerte que nunca nadie conozca ni tu opinión verdadera sobre un asunto, ni hasta qué punto estás enterado, ni de lo que deseas, de lo que te ocupas y de lo que tienes miedo. Por otro lado, no impidas que tus virtudes afloren.
- No te muestres irritado por lo largo de los oficios religiosos, pero tampoco juegues al devoto. Aunque no te hiciera falta mas que una onza de violencia para lograr tus fines, nunca la utilices como recurso.

No te fíes de nadie.

- Cuando te hagan grandes elogios, convéncete que se están burlando de ti.
- Nunca le confíes ningún secreto a nadie.
- Aun cuando seguido se desconozca tu valor, abstente de hacerte valer – sin por otro lado desvalorizarte.
- Dite siempre que los demás están a la espera de tu primera falla para poder acusarte.
- Si te agarran entre varios, si te insultan, considera que es tu virtud la que está siendo puesta a prueba.
- Los amigos no existen. Sólo existen personas que fingen la amistad.

Di cosas buenas de todo el mundo

- Sea quien sea de quien hables, que sea siempre diciendo cosas buenas y nunca cosas malas, por miedo de que un tercero te pueda escuchar y que vaya a repetírselo al interesado.
- De tus superiores, sólo di cosas buenas y haz particularmente el elogio de aquellos que pueden serte útiles.
- Una ropa que te hayan dado, una comida que te hayan ofrecido, serán siempre, en tu boca, las más magníficas que puedan imaginarse.

Reflexiona antes de actuar

- Y también antes de hablar. Ya que si hay pocas probabilidades que se deforme para bien lo que has dicho o hecho, debes estar convencido por lo contrario en que se deformará para mal.
- Cuidado: en este momento mismo, alguien –que no estás viendo!– podría estar observándote o escuchándote.

----- 0 -----

VI. DEL BAÚL DE “A D E”.

EL FENÓMENO MIGRATORIO BAJO LA PERSPECTIVA DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO³²

Por Antonio Pérez Manzano

INTRODUCCIÓN.

El fenómeno migratorio mundial, presenta un panorama de desolación, de impotencia y de desilusión, al confrontarse los problemas de extrema pobreza en que vive una parte muy importante de los habitantes de los países subdesarrollados, con el nivel de vida que ostentan los nacionales de los países industrializados ubicados en la región norte del planeta (con excepción de algunos países del Sudeste Asiático y del Continente Australiano).

En el plano mundial, se ha hablado del fin de un ciclo de enfrentamientos, con el fin de la llamada “guerra fría” y de la llegada de una “nueva era”; en la cual, debería de imperar un resurgimiento de la economía mundial y una mayor cooperación entre las distintas regiones y bloques económicos, que se han ido conformando. La realidad es que nos encontramos en una época en transición, en la cual no se vislumbran elementos positivos que permitan alentar en forma optimista, la resolución de los problemas económicos, sociales, culturales y políticos, que generan los movimientos migratorios.

La falta de expectativas para los habitantes de la mayoría de los países llamados del Sur, aunados a la intolerancia de otras culturas, idiomas, religiones, e inclinaciones políticas, han llevado a luchas sangrientas entre hermanos. Como las de Somalia, Bosnia-Herzegovina y Ruanda, por mencionar unos cuantos casos. Lo cual viene a agravar la inestabilidad de esos pueblos.

Las relaciones Norte-Sur, siempre han estado en un plano de desigualdad y el fin del colonialismo político-militar que marcó una nueva época, dio paso a otras formas de dominación; quizá mas sofisticadas, pero igualmente negativas. La economía con sus ramificaciones financiamiento-comercio y el desarrollo tecnológico, son instrumentos que mantienen en un excelente nivel a sus dueños; pero que a la vez son medios de explotación para quien no los posee.

³² Trabajo presentado con motivo de la convocatoria para ascensos de funcionarios del Servicio Exterior Mexicano, en agosto de 1994.

Por otra parte, los países del Sur, se han organizado de diferentes maneras, para tratar de hacer conciencia de su situación, en el marco de las Naciones Unidas y en otros foros internacionales; con algunos logros, como es el caso de la UNCTAD, en especial del llamado “*Grupo de los 77*”. Por ejemplo, cabe mencionar que en ese ámbito se ha luchado para lograr que se establezca una relación estrecha entre desarme y desarrollo; entre comercio y desarrollo y más recientemente, se busca el vínculo entre desarrollo y medio ambiente. Todo ello, en el camino hacia la búsqueda de un Nuevo Orden Internacional. El cual obviamente no ha llegado.

Capítulo I. Causas de la Migración por parte de habitantes de los Países del Sur, hacia países del Norte.

Uno de los problemas que mayormente impulsan a un individuo a salir de su hábitat, es el de la falta de medios de subsistencia para él y para su familia. Esta situación se presenta en los países que han padecido el colonialismo y que aún después de haber logrado su independencia, no han logrado resolver los problemas básicos para garantizar a sus habitantes un mínimo de bienestar. Aunque en muchos casos se puede observar que se produce una doble explotación: La proveniente del exterior y la que se da entre sus propios congéneres.

Además de la falta de medios y de conocimiento para poder arrancar a la naturaleza los frutos necesarios para vivir, se dan situaciones de fanatismos, fundamentados en aspectos raciales, religiosos o políticos. Ello provoca irremediablemente convulsiones sociales, con su consecuente reflejo a la migración, en busca de seguridad o de mejores expectativas de vida. Las guerras fratricidas entre miembros de una sociedad y las que se dan entre países con similares problemas, representan otros factores negativos, para lograr la necesaria unidad entre los países en vías de desarrollo. Dichos conflictos, en ocasiones surgidos por cuestiones políticas internas y en otras por reivindicaciones territoriales y hasta basadas en la defensa de una fe religiosa, son factores importantes que provocan las migraciones masivas.

A. Las Relaciones Norte-Sur

Tuvieron que pasar varias décadas de enfrentamientos, para que se pudiera llegar a establecer el llamado “*Diálogo Norte-Sur*”. El cual venía precedido de una era en la que estaban involucrados los intereses hegemónicos de las grandes potencias y en la cual arrastraban a los países en vías de desarrollo.

Dicha modalidad permitió en cierto modo, avanzar en la discusión de temas inherentes al desarrollo. Desde la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional, celebrada en París en 1975; hasta la Reunión sobre Cooperación Internacional para el Desarrollo (Diálogo Norte-Sur, de Cancún, 1981). En esta

última, se trataron de lograr consensos, para llevar con posterioridad los temas a los foros del Sistema de las Naciones Unidas. Entre dichos asuntos destaca: *“El futuro de la Cooperación Internacional y la Reactivación Económica”*.

No obstante la identificación que encuentran los países del Sur, en cuanto a problemas ancestrales, se ha observado una falta de unidad en cuanto a posiciones, frente a los países del Norte. En ciertos casos, por los nexos que aún mantienen con sus ex metrópolis; en otros, por los diferentes niveles de desarrollo que ostentan y algunos más, por razones ideológicas o religiosas.

B. Cooperación entre países del Sur. Paradojas:

integración – desintegración; regionalismo – globalización; cooperación– aislacionismo.

Los países del Sur, se vienen enfrentando al dilema de unirse, de integrarse, para hacer frente de la mejor manera, a los retos del desarrollo. Desafortunadamente, a la fecha, los distintos intentos integracionistas han fracasado; o cuando mucho, han logrado modestos avances. Inclusive, en muchos aspectos, sus socios aparecen como serios competidores entre sí, ya sea en cuestiones comerciales, o para atraer inversiones hacia sus respectivos países.

El ideal de conformar regiones integradas, sobre la base de elementos comunes como el medio geográfico, o el uso de un mismo idioma, no ha podido fructificar en la medida de lo deseado. Más bien, se observa una especie de revisión en torno a dichas metas y se ha regresado a la práctica de buscar una mayor cooperación y una mayor integración, entre subregiones, o grupos de países.

Visto lo anterior, se podría decir que con ejemplos como los de la ex URSS y de la ex Yugoslavia, los nacionalismos acendrados están provocando la desintegración o la pulverización de Estados otrora fuertes.

En tal virtud, se puede decir que dicha tendencia es negativa para los propósitos de mejorar el nivel de desarrollo de los pueblos y en lo que se refiere al caso de las migraciones, estas representan un gran flujo de individuos, que en general, emigran al Norte, con la esperanza de encontrar lo que su país no les ofrece. No obstante lo anterior, cabe anotar que, existen casos ejemplares de cooperación y ayuda mutua entre países del Sur. Baste citar el Acuerdo de Cooperación Energética entre México y Venezuela, con países del Caribe y de Centroamérica (Pacto de San José), por medio del cual se han canalizado desde 1982, importantes recursos económicos a la subregión.

Otro caso digno de mencionar es el que se produjo en el seno del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), en la década de los años ochenta, en

cuyo marco se creó el “Comité de Acción para el Desarrollo de Centro América” (CADESCA), el cual se derivó de los esfuerzos pacificadores del “Grupo Contadora”. Dicha reacción se considera una muestra de congruencia de nuestro país, al apoyar el desarrollo de América Central, como una vía para alcanzar la paz. Así como los casos anteriores, podrían citarse otros esfuerzos o intentos de cooperación de primer nivel, como la creación de la desaparecida “Naviera Multinacional del Caribe”, “LATINEQUIP” y otras.

La misma disyuntiva se presenta al enfrentar los fenómenos actuales con tendencias contrapuestas, como el regionalismo y la globalización y, la cooperación o el aislacionismo. En el primer caso, habría que aclarar que el insertarse en una región o en un bloque de países, con propósitos de alcanzar una mayor cooperación económica o de llevar a una posible integración, debe de verse más bien, como una forma de protección ante bloques o potencias que ostentan una unidad avanzada. La cooperación en todos los órdenes, se hace indispensable para “sobrevivir en este mundo en transición”, para acceder a la tecnología, tan necesaria para el desarrollo y, para defenderse de una mejor manera, en la competencia internacional.

Aislarse no es una alternativa o una opción recomendable, más bien se parecería a un suicidio, para quien escogiera esa vía; ya que el mundo actual es cada vez más interdependiente.

Capítulo II. Las Emigraciones Masivas:

A. Casos de Cuba, Haití, México y otros países.

Debido a los fenómenos políticos, económicos, sociales y de otro tipo, que antes se han mencionado, en el mundo que comprende a los países del Sur y de los ex Socialistas, se han producido salidas masivas de nacionales de distintos países, calculadas en más de 20 millones. Hay zonas especialmente proclives a este tipo de situaciones, como los del norte de África, donde el constante avance del desierto y las luchas tribales, han agudizado el problema. También de la región asiática (principalmente China) están emigrando hacia los Estados Unidos, a otros países de Asia y a Europa. Asimismo, provenientes de los países que conformaban la Unión Soviética, han llegado a diferentes países de Europa Occidental; así como también los que han sido afectados por los conflictos bélicos en los países de la ex Yugoslavia.

Por lo que se refiere al fenómeno migratorio en América Latina y El Caribe, este no difiere de los otros en sus causas u orígenes. Los más notables son los casos de **Cuba**, para el cual se puede citar que en 1982 abrió las puertas a quienes quisieran emigrar, con la consecuente salida de mas de 100 mil nacionales cubanos. Muchos de ellos viajaron a Costa Rica y a los Estados Unidos y algunos más fueron reubicados en otros países receptores, como el Perú que acogió a varios miles.

El caso de Haití. Es realmente lastimoso, pues aunada a la ancestral carencia de lo más elemental para vivir en forma digna, los militares bajo el mando de Raúl Cedras, derrocaron al Presidente Jean Bertrand Aristide, electo hace tres años. Este hecho, ha provocado un mayor flujo migratorio, con características de catástrofe. Actualmente, se busca la forma de reinstalar al Presidente Aristide, aún por la fuerza, (método al cual México se ha opuesto, en congruencia con su tradicional política exterior).³³

Desde luego, en el caso de Haití, no se ha dado prioridad a las causas que originan la emigración, tal como México ha propuesto en la OEA. Pues en dicho Organismo, hemos sostenido que:

“La democracia se debe de sustentar en mejor nivel de vida de la población”.

El caso de México. Las corrientes migratorias de trabajadores mexicanos hacia los Estados Unidos, tienen su origen desde los tiempos en que este país se involucró en la Segunda Guerra Mundial. Solicitando desde entonces, la asistencia de *"brazos mexicanos"*, para las tareas agrícolas e industriales.

Posteriormente, el crecimiento poblacional y la falta de un modelo de desarrollo económico, que proporcionara empleo a toda la fuerza laboral emergente; así como por las diferencias salariales, se ha producido una constante y creciente migración de connacionales al Norte. Todo ello, con sus consecuencias positivas (remesas de dinero y disminución de tensiones sociales) y negativas, como los problemas bilaterales que surgen a raíz de la compleja gama de asuntos que se producen en una relación laboral desigual; dado que un gran número de trabajadores, pasa al vecino país como indocumentados, a la aventura y sujetos a los abusos tanto de los que los guían a los centros de trabajo (llamados polleros o enganchadores), como de quienes los contratan y hasta de las autoridades locales, estatales y nacionales; sin olvidar a los grupos racistas y xenófobos.

B. Política Mexicana en Materia de Refugiados.

México goza de una fama de país hospitalario y de refugio de perseguidos, principalmente de nuestra región más próxima. Pero también, entre países lejanos, como España. Las corrientes migratorias de América Latina y del Caribe, provienen principalmente de países como Guatemala y los demás Estados de América Central. Seguidamente, de otros países sudamericanos y de Cuba.

Durante ciertas épocas, de convulsiones políticas en los países mencionados, se ha acogido a diferentes individuos con el carácter de asilados políticos. En los casos de América Central y principalmente Guatemala, con el ingreso masivo, se tuvo que buscar una nueva figura legal para darles acogida; ya que

³³ Favor de tomar nota que como antes se dice, el presente trabajo se elaboró en agosto de 1994. Por esa razón los acontecimientos y las fechas de los mismos datan de antes de la fecha señalada.

no se les concedía propiamente el status de *"asilado territorial"*, ni el de *"refugiado"*, por no estar contemplados en las leyes migratorias nacionales.

Como se sabe, hace más de una década, ingresaron a nuestro país más de 48 mil refugiados guatemaltecos, que huían de los efectos de la lucha armada entre el ejército y la guerrilla de dicho país. El Gobierno de México, coordinó la ubicación de los nacionales guatemaltecos con ayuda del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Seguidamente, se creó la Comisión Mexicana de Ayuda de Refugiados, a través de la cual se puso en práctica el llamado *"Plan Multianual"*, contando entre sus metas, hacer que dichos refugiados, logran la autosuficiencia y de ese modo, resolver sus necesidades. Dicho proyecto, ha contado con el apoyo entre otras entidades como la Unión Europea.

Cabe hacer notar que México, a pesar de los problemas internos que enfrenta - en particular en lo que se refiere al desempleo y al desarrollo de las zonas rurales marginadas-, ha continuado brindando apoyo a las corrientes migratorias diversas; de las cuales muchos miles de centroamericanos se encuentran como indocumentados; en virtud de lo cual, no se cuenta con estadísticas exactas (aún cuando se dice que pueden pasar de 300 mil). Viene al caso comentar que, el mismo trato que reclamamos para nuestros trabajadores en los Estados Unidos, se trata de conceder a los extranjeros que se internan en nuestro país en busca de empleo o de seguridad, sin olvidar que también hay grupos de personas que se aprovechan de la situación y los explotan y degradan en sus derechos fundamentales³⁴.

C. El Problema de los Refugiados bajo la perspectiva del Derecho Internacional Humanitario.

Una importante corriente del Derecho Internacional, ha propugnado por instaurar normas destinadas a proteger al individuo, para garantizarle el disfrute de los derechos y libertades fundamentales. De ese modo, el Derecho Internacional Humanitario adopta a las personas, como propósito primordial de protección, en todo tiempo y lugar. En este sentido, los individuos que han emigrado de su lugar de origen por distintos motivos, pueden ser catalogados como refugiados, de acuerdo con la definición que hace ACNUR de ese concepto:

"Son refugiadas las personas que debido a un temor bien fundado de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, u opinión política, se encuentra fuera de su patria y no pueden; o bien, que debido a dicho temor, no desean acogerse a la protección de ese país".

³⁴ Para mayor amplitud en el tema consultar "Una Visión de la Migración Mexicana a los Estados Unidos", por Ramón Xilotl, publicado en "ADE" No. 8, Septiembre de 2003. Asimismo, "El Tema Migratorio. Una Experiencia Mexicana", Ignacio Ríos Navarro y Martha P. Camacho de la Vega, "ADE" No. 9, Diciembre de 2003.

Capítulo III. Propuestas:

Como ya se ha expuesto en el presente ensayo, la problemática de la migración del Sur en vías de desarrollo, al Norte industrializado, encierra grandes retos, los cuales de acuerdo con las circunstancias actuales, aparecen como insolubles.

Posiblemente, a través de un mayor conocimiento de los pueblos y de sus culturas, así como la práctica de la cultura de la tolerancia, se podría contribuir a la disminución de algunos elementos de tensión; lo cual según experiencias pasadas, han llevado a enfrentamientos estériles, con gran derramamiento de sangre y con la salida de impresionantes cantidades de personas. Tal es el caso de volver a mencionar a Ruanda.

Obviamente, que el proponer la canalización de mayores esfuerzos hacia un mejor entendimiento entre pueblos del Sur y entre estos y los del Norte, no es más que un paso para poder continuar el diálogo entre ambas realidades. Para contribuir a la adopción de medidas que ataquen el fondo, de uno de los problemas más lacerantes: *La pobreza y la pobreza extrema*.

Al mencionar lo anterior, se hace necesario mencionar que de acuerdo con la ciencia de la Sociología, la pobreza se define de la siguiente manera:

“Una situación que impide al individuo o a la familia, satisfacer una o más necesidades básicas y participar plenamente en la vida social”.

En base a dicha definición podemos afirmar que se trata de un fenómeno económico, pero con repercusiones sociales, políticas y culturales, lo que está asociado con una escasa participación de la vida nacional. Lo anterior, es suficiente para empujar al individuo a la búsqueda de otros horizontes; aún cuando las condiciones mundiales, no sean las óptimas y en muchos casos, se convierten en objeto de explotación.

Asimismo, sería deseable que, todos los países, insistieran en que los llamados *"Dividendos para la Paz"* -o sean los recursos supuestamente liberados por los países industrializados, de sus programas de reducción de armamentos, se destinasen para inversiones productivas, en los llamados países del Sur-.

Desde la perspectiva mexicana, se deben de continuar con los programas económicos que involucren la creación masiva de empleos (aún cuando esto se contraponen con la creciente tecnificación); así como a brindar mayores oportunidades de capacitación –incluyendo conocimientos del idioma inglés-, para que, aún cuando nuestros connacionales necesiten viajar a otro país, cuenten con mayores capacidades para obtener mejores remuneraciones, para hacerse entender y evitar abusos de sus personas y sus bienes.

Del mismo modo, se deben de fortalecer los valores nacionales, sobre todo de la cultura, para mantener el nexo entre esos individuos que emigran y su país de origen. Por ejemplo, los millones de mexicanos que trabajan en los Estados Unidos, son materia de preocupación constante, tanto de autoridades, como de la sociedad en su conjunto. Los programas actuales de atención a los indocumentados mexicanos, se deben de incrementar y buscar la coparticipación de organizaciones de mexicanos residentes en los Estados Unidos, al estilo del *"Programa Solidaridad"*.

Desde el punto de vista de las relaciones entre gobiernos, debemos de insistir en la consecución de un mejor trato para los llamados *"braceros"*, en el entendido de que ellos reportan un beneficio mutuo. Quizás con el tiempo y con el apoyo de la opinión pública norteamericana y el Congreso de ese país, se podría influir para que se reconocieran los derechos humanos de los trabajadores migratorios mexicanos, sobre la base del reconocimiento de un derecho universal exigido por el mundo civilizado.

México, D. F. A 1º de agosto de 1994

**Antonio Pérez Manzano,
Consejero.**

----- o -----

